

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL



# PADDEM 2024



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

# CONTENIDO



## MISIÓN

Entregar una educación de calidad, inclusiva, con énfasis en la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, promoviendo la participación, desarrollo democrático, e interculturalidad.

## VISIÓN

Contribuir al desarrollo local, entregando a nuestras comunidades educativas, una educación integral que permita potenciar las capacidades de nuestros estudiantes, promoviendo los sellos institucionales e identidad cultural.

## SELLOS INSTITUCIONALES

Participación Interculturalidad  
Cuidado y protección del medio ambiente  
Respeto por nuestra Comunidad

# índice

## CONTENIDO

## Páginas

**Presentación**  
**Misión Visión**  
**Sellos Institucionales**

## CAPÍTULO 1

### Antecedentes Contextuales

1. Antecedentes Generales	1-2
2. Aspectos Demográficos	3-5
3. Matrícula Comunal	6-9

## CAPÍTULO 2

### Unidad Técnico Pedagógica

2.1 Sistema de Admisión Escolar	10
2.2 Resultados Educativos	11
2.2.1 Resultados simce comunal de calbuco	11-12
2.2.1.1 Resultados pruebas de acceso educación superior	12-14
2.2.2 Resultados categoría de desempeño establecimientos educacionales de la comuna	14-16
2.2.3 Resultados comunales evaluación docente	16-21
2.3 Programa de educación intercultural bilingüe	22-25
2.4 Convivencia escolar	26-35
2.5 Programa de Integración Escolar	35-39
2.6 Área social	39-44
2.7 Educación extraescolar	45-52

## CAPÍTULO 3

### Unidad de Administración y Finanzas

3.1	Unidad de personal	54-55
3.1.1	Licencias médicas	55-56
3.1.2	Dotación docente	56-58
3.1.3	Análisis dotación docente año 2024	58
3.1.4	Proyección dotación docente año 2024	58-59
3.2	Destinaciones docentes	59-61
3.3	Concursos públicos de cargos directivos	61-63
3.4	Dotación de los asistentes de la educación	63-64
3.4.1	Proyección asistentes de la educación año 2024	65-67
3.5	Personal Administración Central DAEM	67-68
3.5.1	Proyección Personal Daem año 2024	68
3.6	Plan Capacitación DAEM 2024	68-71
3.6	Estructura Organizacional año 2024	72
3.8	Unidad de Finanzas	73-76
3.8.1	Presupuesto ingresos año 2024	76-78
3.7.3	Presupuesto de gastos año 2024	78-92
3.9	Transporte escolar	92-96

## CAPÍTULO 4

### Unidad de Planificación: Infraestructura

4.1	Fondos Faep 2021	97
4.2	Fondo Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública (urg.)	98-100
4.3	Fondos DAEM Infraestructura	101-102
4.4	Fondos SEP	102-103
4.5	Fondo Mejoramiento Infr. Escolar Pública 2023	103-104
4.6	Fondo de apoyo a la educación publica FAEP 2023	104-105

## CAPÍTULO 5

### Unidad de Mantención

5.1	Establecimientos que se aplicaron mantenimiento	106-110
5.1.1	Escuela Especial Los Arrayanes	106-107
5.1.2	Escuela Rural de Chayahue	108-109
5.1.3	Escuela Rural Rulo	110-111
5.1.4	Escuela Rural de Tabón	112

5.1.5 Escuela Bernardo Ohiggins	113
5.1.6 Escuela Rural de Aguantao	113
5.1.7 Escuela Rural de San José	114-116
5.1.8 Escuela Rural San Rafael	116-118
5.1.9 Escuela Rural Mario Morales Beca	119-121
5.1.10 Escuela José Manuel Balmaceda	121-124
5.1.11 Escuela Bernardo Ohiggins	125-127
5.1.12 Escuela Rural El Rosario	128
5.1.13 Escuela Rural de Pargua	129
5.1.14 Escuela Rural Alonso de Ercilla, Pollollo	130
5.1.15 Escuela Rural de Huapi Abtao	130-133
5.1.16 Escuela Rural de Machil	133
5.1.17 Escuela Rural de Avellanal	134
5.1.18 Escuela Rural de Daitao	134
5.2 Propuesta de evaluación para el cierre definitivo o temporal de establecimientos educacionales que presentan déficit para el departamento administrativo de educación municipal de Calbuco.	135
5.2.1 Antecedentes	135-137
5.2.2 Análisis	137-138
5.2.3 Recomendaciones	138
5.2.4 Conclusión.	138

## CAPÍTULO 6

### Plan de Acción Comunal

6.1 Iniciativas comunales 2024	139
6.1.1 Gestión pedagógica	139-148
6.1.2 Dimensión liderazgo institucional	149-152
6.1.3 Gestión de Recursos de Proyectos e Infraestructura	153-155

## CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES CONTEXTUALES

### 1. ANTECEDENTES GENERALES



La comuna de Calbuco, se encuentra ubicada al oeste de la parte Terminal del valle central del país, pertenece a la provincia de Llanquihue X Región de Los Lagos, y está ubicada a 56 kilómetros al sur de Puerto Montt (X región, Chile), es un archipiélago de 14 islas. (Huar, Puluqui, Calbuco, Chidhuapi, Tabón, Nao, Lin, Quenu, Quihua, Huapi Abtao, Chaullín, Caicué o Lagartija, Tautil y Queullín). La capital comunal es Calbuco, ubicada en la isla del mismo nombre, la cual está unida al continente a través de un pedraplén o piedraplén. Limita al norte con las comunas de Maullín y Puerto Montt; al sur con el golfo de Ancud, colindada con las provincias de Chiloé y Palena; al oeste con el Canal de la ciudad de Calbuco.

Calbuco es una de las ciudades más antiguas de Chile y en el año 2002 cumplió su cuarto centenario; etimológicamente su nombre significa "aguas azules", y fue fundada el año 1602 por Francisco Hernández Ortiz Pizarro, denominada en aquel tiempo, "Fuerte de San Miguel", ello porque sus fundadores fueron un grupo de refugiados españoles que huían de los indígenas que arrasó la ciudad de Osorno en el marco del alzamiento general de los pueblos originarios en el 1598.

Este archipiélago cuenta con una superficie de 590.8 kms<sup>2</sup>, una población estimada en el 2017 de 33.985 personas y una densidad de 57.35 hab. /km<sup>2</sup>. En esta comuna se distinguen más de cuarenta y cinco sectores o localidades, el área urbana incluye un sector correspondiente a las localidades de Calbuco, y dos poblados: San Rafael y Pargua.

## 2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La población de la comuna Calbuco aumentó en los últimos 20 años, a contar del año 2000, de 31.070 a 33.985 habitantes. Del total de 33.985 habitantes de la comuna (CENSO, 2017), 17.104 son hombres y 16.881 son mujeres. A continuación, se presentan los antecedentes demográficos de los y las habitantes de Calbuco en edad de escolaridad tanto para educación parvularia como enseñanza básica y media.

Rango etario	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4	1.103	1.025	2.128
5 a 9	1.289	1.198	2.487
10 a 14	1.304	1.319	2.623
15 a 19	1.182	1.108	2.290
Total	4.878	4.650	9.528

### ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El Departamento administrativo de educación Municipal de la comuna de Calbuco, administra un total de 40 establecimientos educacionales, que se encuentran en insertos en sectores rurales, insulares y urbanos, entregando cobertura educacional en diferentes niveles educativos, entre ellos, Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media, Educación Técnica Profesional, Educación especial, a continuación, podrán identificarlos geográficamente y niveles educativos que imparten.

Nombre establecimiento	Niveles educativos	Ubicación
Escuela Eulogio Goycolea Garay	Enseñanza Media Enseñanza Básica Educación Parvularia	Sector urbano
Liceo Francisco Hernández Ortiz	Enseñanza Media	Sector urbano
Liceo Politécnico Calbuco	Enseñanza Media Educación de Adultos Educación técnico profesional	Sector urbano
Escuela Bernardo O'Higgins	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Sector urbano
Escuela San Rafael	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Sector urbano
Escuela José Manuel Balmaceda	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Sector urbano
Escuela Quetrolauquen	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Insular
Escuela Chucahua	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Pedro Barrientos	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Alonso de Ercilla	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Rural Machil	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Queullin	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Faro Ilto	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Quenu	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Mario Morales Beca	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Huapi Abtao	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Tabón	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Bajos de Mayelhue	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Chidhuapi	Enseñanza Básica	Rural Insular
Escuela Rural Chauquear	Enseñanza Básica	Rural Insular

Escuela El Sembrador de Chope	Enseñanza Media Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Insular
Escuela Peñasmo	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Continental
Escuela Aguantao	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Continental
Escuela Carmen Miranda	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela El Avellanal	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Putenio	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela La campana	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Chayahue	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Continental
Escuela El Rosario	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Huito	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Daitao	Enseñanza Básica	Rural Continental
Colegio Especial los Arrayanes	Educación especial	Rural Continental
Escuela Pargua	Enseñanza Media Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Continental
Escuela Sol del Pacifico		Rural Continental
Escuela San José	Enseñanza Básica Educación Parvularia	Rural Continental
Escuela Rulo	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Los Pinis	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela Huayun	Enseñanza Básica	Rural Continental
Escuela El Dao	Enseñanza Básica	Rural Continental

## MATRÍCULA COMUNAL

A continuación, se presenta el total de establecimientos del sistema de educación municipal, considerando matrícula vigente al 31 de Octubre 2023.

MATRICULA OCTUBRE 2023											
ESTABLECIMIENTO	PRE-K	KINDER	1ºAÑO	2ºAÑO	3ºAÑO	4ºAÑO	5ºAÑO	6ºAÑO	7ºAÑO	8ºAÑO	TOTAL
COLEGIO "EULOGIO G. GARAY"	24	44	44	44	38	43	41	47	45	42	412
ESCUELA RURAL "SAN RAFAEL"	25	23	40	46	36	42	29	41	64	48	394
ESCUELA RURAL "PARGUA"	20	21	17	20	19	19	14	27	31	24	212
ESC.R. "EL SEMBRADOR" CHOPE	10	5	13	8	9	11	13	13	6	14	102
ESCUELA RURAL "EL ROSARIO"	7	11	10	11	14	7	11	11	9	12	103
ESCUELA R. "ESTERO HUITO"			0	0	0	1	1	1	0	3	6
ESCUELA RURAL "QUEULLIN"			1			0	2	2	0	1	6
ESCUELA RURAL "CHAUQUEAR"	11	6	18	6	6	6	13	20	15	8	109
ESCUELA RURAL "LOS PINIS"			0	0	0	1	0	0			1
ESCUELA R. "QUETROLAUQUEN"	6	11	2	6	5	1	2	7	12	13	65
ESCUELA RURAL "DAITAO"			1	1	1	1	0	0			4
ESCUELA RURAL "QUENU"			0	1	0		0				1
ESCUELA RURAL "CHAYAHUE"	7	7	5	9	4	5	18	16	17	15	103
ESC.R. "ALONSO DE ERCILLA" POL			2	4	6	4	2	5	10	5	38
ESC.R. "SOL DEL PACIFICO" ABTAO			0	0	2	4	5	3			14
ESCUELA RURAL "AGUANTAO"	5	14	3	7	7	6	9	5	7	7	70
ESC.R. "MARIO MORALES BECA"			1	1	1	2	1	1	3	2	12
ESC.R. "EL FARO ILTO" TABON			0	1	0	0	1	0			2
ESCUELA RURAL "EL DAO"			3	4	3	2	8	5	7	3	35
ESCUELA RURAL "PUTENIO"	13	16	15	20	8	15	8	14	14	13	136
ESCUELA RURAL "SAN JOSE"	16	14	21	26	15	29	17	28	30	22	218

ESCUELA R. "PEDRO BARRIENTOS B."			0	0	1	1	0	0			2
ESCUELA R. "ESTERO RULO"			4	0	3	1	1	1			10
ESCUELA RURAL "LA CAMPANA"			2	0	1	3	4	3			13
ESCUELA R. "ISLA CHIDHUAPI"			1	0	0	1	2	2			6
ESCUELA RURAL "SAN ANTONIO"			7	2	7	8	5	4	3	6	42
ESC.R."LOS BAJOS DE MAYELHUE"			0	0	1	0	0	0			1
E.R. "CARMEN MIRANDA N" COLACO			0	0	0	1	1	1			3
ESCUELA RURAL "HUAPI-ABTAO"			1	1	1	0	1	2			6
ESCUELA RURAL "PEÑASMO"	9	17	12	15	23	16	11	20	24	22	169
ESCUELA RURAL "EL AVELLANAL"			3	2	3	3	4	2			17
ESCUELA R. "CHUCAGUA" HUAR			3	7	3	3	0	2	4	5	27
ESCUELA R. "ISLA TABON"			3	1	3	2	0	3	4	4	20
ESCUELA RURAL "MACHIL"			1	1	5	5	3	2			17
ESCUELA RURAL "HUAYUN BAJO"			0	1	1	1	0	0			3
ESC."LIB.G. BERNARDO O'HIGGINS	8	10	15	16	14	18	10	11	31	12	145
ESCUELA J.M. BALMACEDA	5	12	33	31	16	19	9	22	35	29	211
COLEGIO LOS ARRAYANES			6	8				0	1	3	18
											<b>2753</b>
<b>TOTAL, ENSEÑANZA BASICA</b>	166	211	287	300	256	281	246	321	372	313	<b>2753</b>

ENSEÑANZA MEDIA	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO					
COLEGIO EULOGIO GOYCOLEA G.	82	45	43	37					207
ESCUELA RURAL PARGUA	30	26	23	19					98
ESCUELA RURAL EL SEMBRADOR	17	18	8	5					48
LICEO FRANCISCO HERNANDEZ O.	135	136	121	114					506
SUBTOTAL LICEOS									<b>859</b>
LICEO POLITECNICO CALBUCO									
ENSEÑANZA H-C DIURNA 310	60	87	41	24					212
ENSEÑANZA H-C NOCTURNA 363		13		21					34
ENSEÑANZA T.P. INDUSTRIAL 510	29	31	22	17					99
ENSEÑANZA T.P. TECNICA 610	30	29	26	22					107
ENSEÑANZA T.P. MARITIMA 810	26	31	32	24					113
TOTAL LICEO POLITECNICO CALBUCO									565
TOTAL ENSEÑANZA MEDIA									<b>1424</b>

2022	MATRÍCULA 2022	2023	JULIO	OCTUBRE
ENSEÑANZA BÁSICA	2761	BÁSICA	2739	2753
ENSEÑANZA MEDIA 2022	1335	MEDIA	1428	1424
MATRÍCULA TOTAL	<b>4096</b>	MATRÍCULA TOTAL	<b>4167</b>	<b>4177</b>

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2024		
ESTABLECIMIENTOS	RBD	PROYECCIÓN
1.- Colegio Eulogio Goycolea Garay	7773-9	630
2.- Escuela San Rafael	7774-7	405
3.- Escuela Rural Pargua	7775-5	310
4.- Escuela Rural El Sembrador, Chope	7776-3	150
5.- Escuela Rural El Rosario	7777-1	105
6.- Escuela Rural Estero Huito	7779-8	4
7.- Escuela Rural Queullin	7782-8	1
8.- Escuela Rural Chauquear	7783-6	110
9.- Escuela Rural Los Pinis	7784-4	1
10.- Escuela Rural Quetrolauquen, Huar	7785-2	62
11.- Escuela Rural Daitao	7786-0	4
12.- Escuela Rural Quenu	7787-9	1
13.- Escuela Rural Chayahue, Colaco	7788-7	100
14.- Escuela Rural Alonso de Ercilla, Puluqui	7789-5	40
15.- Escuela Rural Sol del Pacifico	7790-9	13
16.- Escuela Rural Aguantao	7791-7	75
17.- Escuela Rural Mario Morales Beca	7793-3	12
18.- Escuela Rural El Faro Iito	7794-1	2
19.- Escuela Rural El Dao	7798-4	35
20.- Escuela Rural Putenio	7801-8	145
21.- Escuela Rural San José, Quihua	7802-6	220
22.- Escuela Rural Pedro Barrientos Barrientos, Huar	7805-0	4
23.- Escuela Rural Estero Rulo	7806-9	10
24.- Escuela Rural La Campana	7808-5	10
25.- Escuela Rural Chidhuapi	7809-3	4
26.- Escuela Rural San Antonio, Quihua	7810-7	50
27.- Escuela Rural Los Bajos de Mayelhue, Tabón	7811-5	2
28.- Escuela Rural Carmen Miranda Navarro	7812-3	4
29.- Escuela Rural Huapi Abtao	7815-8	6
30.- Escuela Rural Peñasmo	7818-2	190
31.- Escuela Rural El Avellanal	7819-0	16
32.- Escuela Rural Chucagua, Huar	7820-4	28
33.- Escuela Rural Isla Tabón	7821-2	19
34.- Escuela Rural Machil, Puluqui	7822-0	19
35.- Escuela Rural Huayun Bajo	7824-7	3
36.- Escuela Bernardo O'Higgins R.	7825-5	150
37.- Escuela José Manuel Balmaceda	22539-8	220
38.- Liceo Politécnico	7772-0	550
39.- Liceo Francisco Hernández Ortiz -Pizarro	22691-2	515
40.- Escuela Especial Los Arrayanes	16967-6	22
<b>TOTAL</b>		<b>4297</b>

## CAPÍTULO 2 UNIDAD TECNICA PEDAGÓGICA

### 2.1. SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

Desde el año 2017, el Sistema de Admisión Escolar, se implementa en cuatro regiones del país, la que incorporó a la región de los Lagos, por ende, a nuestra comuna. El sistema de admisión se ha hecho extensivo a todos los lugares del país y tiene como sentido promover que padres, madres y apoderados elijan, a través de una postulación en línea, el establecimiento educacional en donde el estudiante ingrese al sistema educativo o realice su continuidad de estudios desde Educación Parvularia a Educación Básica o educación Media. Es así como, los establecimientos educacionales han diseñado diversas estrategias para promover en las unidades educativas difusión de su Proyecto Educativo Institucional y Oferta Educativa. Por otro lado, con este sistema, las unidades educativas se convierten en actores de este proceso, por cuanto, la gran mayoría también se convierte en punto de admisión, permitiendo de esta forma facilitar a los padres, madres y apoderados una accesible postulación de los y las estudiantes.

Para el periodo escolar 2023 las postulaciones se iniciaron el 04 de agosto, finalizando el 1 de septiembre. La publicación de resultados del periodo principal comienza desde el 19 al 25 de octubre; existiendo un periodo extraordinario de postulación, que comprende desde el 17 al 24 de noviembre del año 2023.

Periodo regular de postulación:

Establecimientos educacionales	Estudiantes sin continuidad de estudios	Estudiantes postulados	sin postular
<b>40</b>	244	227	17
	Corresponde a estudiantes que egresan de nivel (enseñanza media)	Estudiantes obligados a postular a sistema de admisión, por transición de nivel escolar	Estudiantes que debían postular al sistema de admisión y no realizaron postulación en plazo establecidos.

## **2.2 RESULTADOS EDUCATIVOS**

A continuación, se presentan esquemáticamente los resultados educativos comunales, en base a las pruebas estandarizadas nacionales que corresponden a la medición de los indicadores educativos en educación Básica a través del SIMCE e Ingreso a la Educación Superior a través de la PAES, los resultados se entregan por establecimiento educacional, de acuerdo a sus respectivos niveles de enseñanza.

### **2.2.1 RESULTADOS SIMCE COMUNA DE CALBUCO**

El Simce, corresponde a un Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, entrega información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional.

Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas realizadas, aportan información relevante para que cada comunidad educativa realice una reflexión pedagógica de los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración de objetivos y metas y/o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes de cada comunidad educativa.

Conjuntamente de las pruebas referidas al currículo, adicionalmente se recoge información que aportan los docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios que deben ser llenados por estos actores de cada comunidad educativa. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce y se refleja además en los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y social.

Los establecimientos educacionales que aparecen en el esquema sin resultados educativos en las diferentes pruebas, se sustentan en que la cantidad de estudiantes que rindió la prueba era inferior a 5 y/o el nivel en donde se realizó la aplicación del instrumento no se impartía en el establecimiento educacional, por no poseer matrícula en el curso.

RESULTADOS EDUCATIVOS 2022 SIMCE 4° AÑO BÁSICO y 2° MEDIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA CALBUCO 2022

ESTABLECIMIENTO	SIMCE MEDIA		INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL MEDIA				SIMCE BÁSICA		INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL BÁSICA			
	Lectura	Matemáticas	Autoestima Académica y Motivación Escolar	Clima de Convivencia Escolar	Participación y Formación Ciudadana	Hábitos de Vida Saludable	Lectura	Matemáticas	Autoestima Académica y Motivación Escolar	Clima de Convivencia Escolar	Participación y Formación Ciudadana	Hábitos de Vida Saludable
ESCUELA RURAL PARGUA	223	220	68	76	76	67	248	250	68	75	77	69
ESCUELA RURAL EL SEMBRADOR CHOPE	226	210	68	77	80	69	242	237	70	74	79	58
ESCUELA RURAL EL ROSARIO							260	234	79	76	76	73
ESCUELA RURAL ESTERO HUITO							No aplica					
ESCUELA RURAL QUEULLIN							234	244	76	78	84	73
ESCUELA RURAL CHALQUEAR							227	239	67	66	71	54
ESCUELA RURAL QUETROLAQUEN							326	274	83	81	86	82
ESCUELA RURAL CHAYAHUE							254	247	76	73	79	66
ESCUELA RURAL ALONSO DE ERCILLA							240	258	65	80	79	68
ESCUELA RURAL AGUANTAO							250	226	80	78	86	78
ESCUELA RURAL EL DAO							235	215	68	82	84	77
ESCUELA RURAL PUTENIO							286	296	88	83	93	80
ESCUELA RURAL SAN JOSE							249	214	81	78	88	71
ESCUELA RURAL SAN ANTONIO							239	226	65	NA	NA	NA
ESCUELA RURAL PEÑASMO							249	228	73	77	74	63
ESCUELA RURAL CHUCAHUA, HUAR							No aplica	No aplica				
ESCUELA RURAL ISLA TABON							No aplica	No aplica				
ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS							211	224	78	77	90	69
ESCUELA JOSE MANUEL BALMADEDA							213	198	74	66	77	65
EULOGIO GOYCOLEA GARAY	225	227	63	67	72	61	253	246	70	74	75	64
ESCUELA RURAL SAN RAFAEL							250	239	73	72	72	67
ESCUELA RURAL MACHIL							308	223	64	77	75	75
ESCUELA RURAL CHIDHUAPI							326	291	83	87	83	70
ESCUELA RURAL LA CAMPANA							279	220	69	86	74	78
ESCUELA RURAL MARIO MORALES BECA							205	161	84	81	88	76
ESCUELA RURAL SOL DEL PACIFICO							257	214	83	90	93	79
LICEO POLITÉCNICO	210	202	68	69	71	61						
LICEO F.H.O.P.	214	232	69	70	75	67						
ESCUELA RURAL LOS PINIS							No aplica					
ESCUELA RURAL DAITAO							No aplica					
ESCUELA RURAL QUENU							No aplica					
ESCUELA RURAL EL FARO ILTO							No aplica					
ESCUELA RURAL PEDRO BARRIENTOS							No aplica					
ESCUELA RURAL RULO							No aplica					
ESCUELA RURAL LOS BAJOS DE MAYELHUE							No aplica					
ESCUELA RURAL CARMEN MIRANDA							No aplica					
ESCUELA RURAL HUAPI ABTAO							No aplica					
ESCUELA RURAL EL AVELLANAL							No aplica					
ESCUELA RURAL HUAYUN BAJO							No aplica					
ESCUELA LOS ARRAYANES							No aplica					

### 2.2.1.1 RESULTADOS PRUEBA ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR COMUNA DE CALBUCO

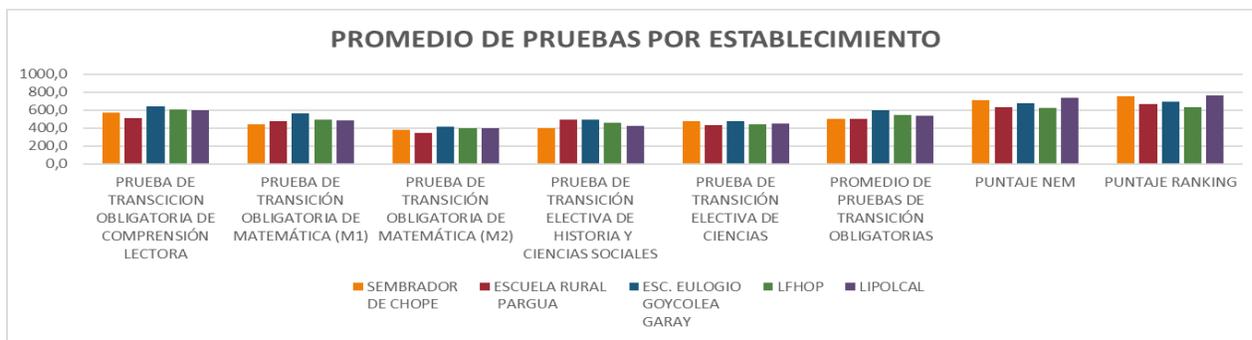
La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), corresponde a la nueva evaluación que se aplica en su primera versión en noviembre del año 2022 en nuestro país, reemplazando a la Prueba de Transición (PDT), que fue el instrumento aplicado en el año 2021; este cambio se realizó por Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario.

La escala de puntajes oscila entre los 100 y 1.000 puntos y tiene como objetivo evaluar competencias de los y las estudiantes que ingresarán a la educación superior, integrar las habilidades y los conocimientos requeridos para obtener los resultados esperados en la formación universitaria.

## ¿QUÉ PRUEBAS CONFORMAN LA PAES?

PAES	Duración prueba
Competencia lectora	65 minutos
Competencia Matemática 1	65 minutos
Competencia Matemática 2	65 minutos
Electivo de Ciencias	65 minutos
Electivo de Historia y Ciencias Sociales	65 minutos

<b>RESULTADOS PRUEBA DE ADMISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR</b>					
<b>PRUEBAS DE ACCESO EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ENSEÑANZA MEDIA</b>				
	<b>SEBRADOR DE CHOPE</b>	<b>ESCUELA RURAL PARGUA</b>	<b>ESC. EULOGIO GOYCOLEA GARAY</b>	<b>LFHOP</b>	<b>LIPOLCAL</b>
PRUEBA DE TRANSICION OBLIGATORIA DE COMPRENSIÓN LECTORA	572,4	514,0	637,8	605,9	596,3
PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA (M1)	437,2	471,1	558,8	491,4	488,0
PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA (M2)	382,7	345,8	411,8	400,9	399,7
PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	400,0	492,5	492,4	460,1	419,7
PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE CIENCIAS	473,2	434,5	479,5	443,5	444,7
PROMEDIO DE PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS	504,8	497,1	598,3	548,7	534,8
<b>PUNTAJE NEM</b>	<b>714,5</b>	<b>633,1</b>	<b>675,8</b>	<b>619,5</b>	<b>734,3</b>
<b>PUNTAJE RANKING</b>	<b>755,7</b>	<b>664,1</b>	<b>695,4</b>	<b>634,3</b>	<b>766,0</b>



## 2.2.2 RESULTADOS CATEGORÍA DE DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CALBUCO

La categoría de desempeño que adquieren los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; para obtener esta Categoría de Desempeño, se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel; los resultados que actualmente se exponen, corresponden al año 2019, no existiendo una actualización, considerando que debido a la situación de Pandemia del año 2020, el Ministerio de Educación, el día 25 de Junio del mismo año a través de Resolución Exenta 401, circular n°2, que imparte instrucciones de general aplicación al proceso de Establecimientos Educacionales año 2020, estableció en el mismo documento, que se mantienen las categorías de desempeño de los Establecimientos Educacionales del país, de la última ordenación.

Las categorizaciones son el resultado de una evaluación integral, que clasifica a los establecimientos en cuatro categorías de desempeño:

<b>Categoría</b>	<b>Descripción de categoría</b>
<b>Alto</b>	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
<b>Medio</b>	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
<b>Medio-bajo:</b>	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
<b>Insuficiente:</b>	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS CATEGORIZADOS	NIVELES	CATEGORIZACIÓN 2018	CATEGORIZACIÓN 2019	CATEGORIZACIÓN 2023
<b>Eulogio Goycolea Garay</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
	Ed. Media	Alto	Alto	Alto
<b>Liceo Politécnico</b>	Ed. Media	Medio	Medio	Medio
<b>Alonso de Ercilla</b>	Ed. Básica	Sin categoría	Medio	Medio
<b>San Rafael</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
<b>Rosario</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
<b>Aguantao</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
<b>El Dao</b>	Ed. Básica	medio bajo	Medio	Medio
<b>Peñasmo</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
<b>Putenio</b>	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio

<b>Liceo Francisco Hernández</b>	Ed. Media	Medio	Medio	Medio
<b>Pargua</b>	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
	Media	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
<b>El Sembrador</b>	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
	Ed. Media	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
<b>José Manuel Balmaceda</b>	Ed. Básica	Insuficiente	Medio Bajo	Medio Bajo
<b>Bernardo O´higgins</b>	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
<b>San José Quihua</b>	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
<b>Quetrolauquén</b>	Ed. Básica	Alto	Alto	Alto
<b>Chayahue</b>	Ed. Básica	Alto	Alto	Alto
<b>Chauquear</b>	Ed. Básica	Medio	Alto	Alto

### 2.2.3 RESULTADOS COMUNALES EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, constituye un proceso obligatorio para los y las docentes de aula del sector municipal, este sistema rige desde el año 2003, se encuentra normado a través de la Ley 19.061 y Sistema de Desarrollo Profesional Docente a través de la Ley 20.903, siendo su fin último fortalecer la profesión docente y contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

En la convocatoria del año 2022, se inscribieron 274 docentes y/o educadores/as, pertenecientes a 15 establecimientos educacionales de nuestra comuna, de los cuales 47 docentes, quienes se distribuyen en los diferentes niveles educativos, educación básica, educación media, educación parvularia, educación diferencial, realizaron y culminaron el proceso de evaluación que comprende una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

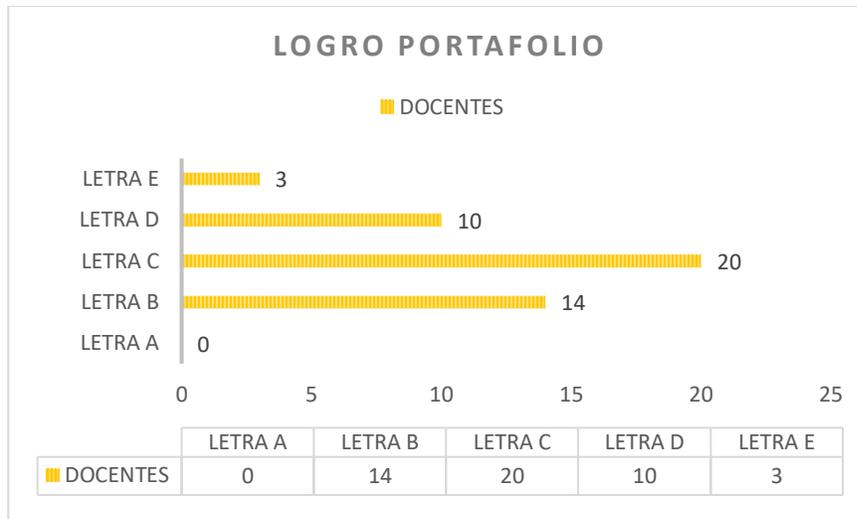
El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño:

- Insatisfactorio (I)
- Básico (B)
- Competente (C)
- Destacado (D)

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO							
Nivel de Desempeño	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Sin resultados portafolio	Evaluados	Año
Docentes	0	0	5	3	0	8	2020
Docentes	0	7	30	6	0	43	2021
Docentes	0	5	28	10	4	47	2022

Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E. Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo a la ponderación de todos los instrumentos que conlleva esta evaluación, se obtuvo a nivel comunal los siguientes resultados:



## Plan de formación desarrollo profesional docente

El Ministerio de Educación a través de La ley 20.903, establece el Plan de Formación Local, en donde se indica que docentes y educadoras tienen derecho a un desarrollo profesional de apoyo formativo, gratuito y pertinente a su contexto, que favorezca el desarrollo educativo de sus alumnos.

Las acciones de capacitación consignadas durante el año 2023 se desarrollan a partir de las necesidades que presentan los establecimientos educacionales, considerando lo siguiente:

- Informes de Categoría de Desempeño de los Establecimientos
- Análisis y diagnóstico del Plan de Mejoramiento Educativo y Proyecto Educativo Institucional.
- Resultados SIMCE.
- Informe Comunal de la Evaluación Docente
- Diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional docente de cada establecimiento

La subvención utilizada para financiar las capacitaciones corresponde a subvención general, sin embargo, pueden ser financiadas otras acciones de capacitación con subvención de Programas de Integración Escolar (PIE) Y Subvención Escolar Preferencial (SEP)

<b>Participantes:</b>
- Directos: Directivos, jefes UTP y/o docentes de aula - Indirectos: comunidad educativa en su conjunto 100 participantes
<b>Temática:</b>
Evaluación Formativa, estrategias de Retroalimentación y uso del Error.
<b>Objetivos</b>
- Diseñar diferentes estrategias de evaluación formativa, fortaleciendo la retroalimentación efectiva de los aprendizajes.
<b>Contenidos</b>
- Principios y características del enfoque de la Evaluación para el Aprendizaje - Marco para la Buena Enseñanza - Decreto 67; Ciclo de evaluación formativa; Procesos pedagógicos que favorecen la evaluación formativa - Tipologías de retroalimentación; Ambientes de aprendizaje - La retroalimentación descriptiva; Herramientas para la retroalimentación efectiva; Error/fracaso versus error/aprendizaje.
- Modalidad presencial - Trabajos grupales e individuales - Metodología interactiva
Horas
12 horas cronológicas

<b>Participantes:</b>
- Directos: Educadoras de Párvulo - Indirectos: comunidad educativa en su conjunto 100 participantes
<b>Temática: Estrategias aplicadas para el trabajo con niñas y niños que presenten diagnóstico de Trastorno de Espectro Autista (TEA)</b>
<b>Objetivos</b>
Promover el desarrollo de competencias específicas y la sensibilización de las funcionarias Educadoras de Párvulos de Establecimientos Educacionales la Comuna de Calbuco, en torno a la detección temprana y estrategias educativas de niños y niñas en Condición del Espectro Autista para contribuir al logro de sus aprendizajes.
<b>Contenidos</b>
- Bases Neurobiológicas de TEA. - Desarrollo Cognitivo, Social y Comunicativo.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trastornos del Espectro Autista: Definición, Epidemiología, Bases (Genéticas, Neurobiológicas y Cognitivas.</li> <li>- Reflexiones sobre los criterios diagnósticos.</li> <li>- Definición y Etiología de TEA.</li> <li>- Evolución en las distintas edades.</li> <li>- Instrumentos de Detección y Diferenciación Temprana.</li> <li>- Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado.</li> <li>- Estrategias y Técnicas de Evaluación Psicoeducativa.</li> <li>- Intervención Temprana.</li> <li>- Musicoterapia.</li> <li>- Discapacidades Intelectuales (Trastorno Intelectual del desarrollo)</li> <li>- Trastornos de la Comunicación</li> <li>- Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad</li> <li>- Trastornos Motores</li> <li>- Propuesta de Modelo de Integral de Atención al TEA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad presencial</li> <li>- Trabajos grupales e individuales</li> <li>- Metodología interactiva</li> </ul>
Horas
12 horas cronológicas

## Plan de formación asistentes de la educación

<b>Participantes:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directos: asistentes de la educación</li> <li>- Indirectos: comunidad educativa en su conjunto</li> <li>- 20 participantes</li> </ul>
<b>Temática:</b> violencia de genero
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar agentes preventivos en violencia de genero</li> </ul>
<b>Contenidos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Violencia Intrafamiliar 20.06672005</li> <li>- Enfoque de genero</li> <li>- Violencia en contra de las mujeres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad presencial</li> <li>- Trabajos grupales e individuales</li> <li>- Metodología interactiva</li> <li>- Replica de actividad en establecimiento educacional</li> </ul>
<b>Horas</b>

8 horas cronológicas
----------------------

<b>Participantes:</b>
-----------------------

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Directos: Asistentes de la educación</li><li>- Indirectos: comunidad educativa en su conjunto<ul style="list-style-type: none"><li>- Adquirir estrategias de abordaje y contención.</li></ul></li></ul> |
|---|

70 participantes
------------------

<b>Temática:</b> concientización y estrategias de abordaje de Trastorno del Espectro Autista
--

<b>Objetivos</b>
------------------

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- identificar, comprender y profundizar en los Trastornos del Espectro Autista (TEA).</li><li>-</li></ul> |
|---|

<b>Contenidos</b>
-------------------

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Que es el Trastorno del Espectro Autista</li><li>- Características TEA</li><li>- Estrategias de contención</li></ul> |
|--|

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Modalidad presencial</li><li>- Seminario-taller</li></ul> |
|---|

<b>Horas</b>
--------------

4 horas cronológicas
----------------------

### **2.3 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB)**

En el año 2010 se instauró el subsector de aprendizaje de Lengua Indígena en primer año básico de carácter obligatorio para las escuelas que tengan una matrícula del 20% con ascendencia indígena.

El decreto 280 incorpora contenidos mínimos obligatorios para el subsector de lengua indígena, el cual se encuentra sustentado en la ley General de Educación. Para el caso de nuestra comuna se inició con la implementación de la asignatura de Lengua Indígena en 27 unidades educativas, que cumplían con el requisito de tener una matrícula sobre el 20% de estudiantes de descendencia y ascendencia indígena.

Además, considerar que en año 2020 se promulgó el Decreto 97 en donde se cambia el nombre de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, se integran tres nuevos ejes de Territorio, Cosmovisión y territorio, además la proyección de los planes y programas de primero a sexto básico.

Actualmente en la comuna existe la "Red Folil" (Raíces de la tierra) se inicia en el año 2019, con el propósito de entregar y fortalecer los conocimientos que han de impartirse en la asignatura de Cultura y Lengua Indígena. Esta red surge de la necesidad de los educadores tradicionales de la comuna, junto a la coordinación comunal PEIB y actualmente cuenta con la asesoría de coordinador provincial de educación PEIB.

### Objetivos comunales Educación Intercultural Bilingüe:

- Legitimar el conocimiento ancestral de la comunidad indígena al interior de las escuelas, logrando de esta manera que los educadores tradicionales y profesores encargados fortalezcan este conocimiento.
- Capacitar a los Educadores Tradicionales y Profesores a cargo de la asignatura para brindar, de forma efectiva, los apoyos educativos necesarios para los alumnos, mediante adaptaciones que vayan en apoyo al aprendizaje de éstos.
- Favorecer la interacción permanente entre la Comunidad Educativa y Comunidad y/o Asociación Indígena para que se fortalezca la identidad de los sellos de la Comunidad Educativa.

### Rol y función del educador tradicional

- El educador (a) tradicional es la persona perteneciente a la comunidad y/o asociación indígena presente en el territorio en donde se ubica la unidad educativa.
- Debe ser elegida y legitimada por la comunidad indígena tomando como referencia el Decreto 301, es el director de cada unidad Educativa es quien decide, a través de una terna propuesta, al Educador (a) que formará dupla con el profesor de la asignatura en el aula, impartiendo las bases curriculares y los planes y programa que señala el Ministerio de Educación vigente adaptado al contexto de la comuna y sus localidades.

En este sentido, es muy relevante el Educación Pública y de Calidad el aporte que realiza el/la Educador (a), permitiendo el vínculo entre escuela y comunidad, colaborando en la preparación y organización de las actividades a realizar en clases en conjunto con el profesor mentor. Por otro lado, deberá participar en los procesos de capacitación que convoque el Ministerio de Educación, el establecimiento educacional o sostenedor, así

como también participar en las reuniones generales de padres y apoderados, si es que es requerido.

#### Rol y función del profesor

- Conocer el Programa de Estudio de la Asignatura de Lengua Indígena.
- Es el representante legal del registro de clases efectuadas y firma del libro de clases y en la evaluación de los aprendizajes.
- Acompañar al Educador Tradicional en la realización de clases de Cultura y lengua indígena.
- Disponer en forma oportuna los informes del Educador Tradicional.
- Facilitar la integración plena del Educador Tradicional en la comunidad educativa.
- Debe trabajar en dupla junto al educador tradicional planificando las unidades, realizando actividades pertinentes en atención a la diversidad de estudiantes, evaluando periódicamente y apoyando al educador tradicional.

<b>ESCUELAS</b>	<b>ZONA</b>
<b>Aguantao</b>	Sur oeste
<b>Chayahue</b>	Sur oeste
<b>El Avellanal</b>	Sur oeste
<b>Pargua</b>	Sur oeste
<b>Sol del Pacifico</b>	Sur oeste
<b>Huapi Abtao</b>	Sur oeste
<b>Alonso de Ercilla</b>	Isla
<b>Quenu</b>	Isla

<b>Queullín</b>	Isla
<b>Los Bajos de Mayelhue</b>	Isla
<b>Máchil</b>	Isla
<b>Faro Ilto</b>	Isla
<b>El Sembrador</b>	Isla
<b>Isla tabón</b>	Isla
<b>Mario Morales Beca</b>	Isla
<b>La Poza Llaicha</b>	Isla
<b>Chauquear</b>	Isla
<b>Bernardo O'Higgins</b>	Centro
<b>Daitao</b>	Centro
<b>El Dao</b>	Centro
<b>El Yale</b>	Centro
<b>Los Pinis</b>	Centro
<b>Estero Huito</b>	Centro
<b>Huayún Bajo</b>	Centro
<b>José Manuel Balmaceda</b>	Centro
<b>Peñasmo</b>	Centro
<b>San Antonio</b>	Centro
<b>San José</b>	Centro
<b>San Rafael</b>	Centro

## 2.4 Convivencia Escolar

- La ley sobre violencia escolar, n° 20.536 define la Convivencia Escolar como: *"la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes"*.
- Dentro de este marco, el DAEM Calbuco a través de la unidad de Convivencia Escolar/ Psicosocial se encarga de apoyar en la mediación e intervención para la resolución pacífica de conflictos que involucren a cualquier miembro de la comunidad escolar (docentes, alumnos, directivos, apoderados o asistentes de la educación), y que requieran el apoyo con herramientas propias de la psicología y los avances teóricos en materia de convivencia y clima escolar.
- En el año 2019 ha comenzado la vigencia de la nueva política de convivencia escolar para los periodos escolares 2019-2022, la cual tiene como ejes conductores las siguientes cuatro aristas de trabajo:
  -
- Se presenta a continuación la síntesis del trabajo realizado en estas cuatro aristas de trabajo con los diferentes estamentos del ámbito educacional, tanto por parte del DAEM como de los equipos de convivencia escolar/psicosocial de los establecimientos educacionales de la comuna.

## Eje Trato respetuoso

Talleres de buen trato para estudiantes	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a estudiantes por niveles.
Talleres de buen trato para docentes	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a docentes para la implementación de estrategias en convivencia escolar.
Talleres de buen trato para asistentes de la educación	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a asistentes de la educación para su implementación en aulas y otros espacios educativos.
Vinculación del buen trato al medio ambiente	Actividades focalizadas a la relación entre cuidado del medio ambiente y buen trato.
Talleres y charlas de redes de apoyo	Acciones realizadas por la red de apoyo (salud, red de infancia y otros respecto al trato respetuoso, prevención del bullying y prevención de la violencia escolar.

## Eje Convivencia Inclusiva

Talleres de identidad y equidad de género	Acciones orientadas a la implementación del enfoque de género y las políticas de sexualidad, afectividad y género ministerial en los E.E
Articulación de actividades PIE – convivencia Escolar	Acciones inclusivas de articulación entre buena convivencia escolar y apoyo a estudiantes con Necesidades educativas especiales.
Campañas por la diversidad	Campañas por establecimiento orientadas al respeto de la diversidad y la inclusión educativa.

## Eje Participación y Vida democrática

Elecciones y participación de estamentos educativos	Acciones cívicas de elección y participación de centros de padres/madres/apoderados y centros de estudiantes/alumnos.

Formación ciudadana	Actividades formativas y curriculares respecto a la formación para la participación y el ejercicio de la vida democrática.
Consejos Escolares	04 reuniones mínimas obligatorias en los consejos escolares consultivos de cada establecimiento

### **Eje Resolución Pacífica de conflictos**

Mediación entre miembros de la comunidad educativa	Acciones de resolución pacífica de conflictos para solucionar conflictos de clima y convivencia escolar al interior de cada comunidad educativa.
Campañas internas de resolución pacífica de conflictos por establecimiento.	Actividades orientadas a los estamentos de cada comunidad educativa para fortalecer estrategias efectivas de resolución de conflictos.

## **Red De Encargados Convivencia Escolar**

- En gestión pedagógica, dentro del área de Convivencia Escolar se ha implementado exitosamente a nivel comunal, el funcionamiento de la red de Encargados de convivencia escolar que posee el funcionamiento indicado en la tabla subsiguiente.
- La red realiza reuniones de carácter mensual y de carácter extraordinario cuando corresponde.

### **DESCRIPCIÓN**

Instancia de participación y diálogo generada desde la Coordinación Académica del DAEM y destinada para los Encargados de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, Busca ser una instancia de coordinación, articulación y diálogo entre establecimientos para mejorar prácticas educativas en materia de convivencia y clima escolar.

### **OBJETIVOS**

- Articular prácticas, experiencias y lineamientos técnicos de los encargados de convivencia escolar a nivel comunal de acuerdo a lo requerido por el MINEDUC y en concordancia con los principios del Sello del sostenedor, PADEM y Plan de Acción de la Coordinación Académica.
- Mejorar el abordaje comunal de las problemáticas de convivencia y clima escolar.
- Generar estrategias comunales de abordaje de la convivencia en articulación con los Equipos directivos de los establecimientos, duplas psicosociales y redes de apoyo a nivel comunal.

## **PARTICIPANTES**

- Establecimientos educacionales de las redes de Escuelas completas (aula simple y aula multigrado): Liceo Politécnico, Liceo Francisco Hernández Ortiz, San José, Peñasmo, Bernardo O'Higgins, Eulogio Goycolea, José Manuel Balmaceda, San Rafael, El Rosario, El Sembrador de Chope, Pargua, Chayahue, El Dao, Putenio, Chauquear, Aguantao, Alonso de Ercilla, Mario Morales Beca, Unificada Isla Huar, e Isla Tabón.

## **ACUERDOS Y CONCLUSIONES**

- Consolidación de la Red de encargados de convivencia, quienes se reunirán de forma bimensual para el trabajo de las temáticas propuestas con los objetivos indicados anteriormente.
- Definición de las políticas locales de capacitación en convivencia escolar.
- Socialización de leyes, decretos, normativas y documentos afines para el conocimiento de la función de encargados de convivencia.
- Articulación de esta red con las otras redes existentes en el ámbito técnico-pedagógico.

## Capacitación en Convivencia Escolar

- Durante el periodo escolar 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones en Convivencia Escolar de carácter comunal.

<b>Estrategias de abordaje y enfoques teóricos sobre salud mental y convivencia escolar</b>	Instancia orientada a la entrega de herramientas y aprendizaje, para el abordaje del desarrollo socioemocional de los estudiantes y el abordaje preventivo y resolutivo sobre salud mental	Docentes, docentes directivos, encargados/as de convivencia escolar y duplas psicossociales	50
<b>Protocolos de desregulación emocional</b>	Capacitación para los y las asistentes de la educación respecto a abordaje de situaciones de desregulación emocional en los establecimientos	Asistentes de la educación	30

<p><b>Capacitación en convivencia escolar para asistentes de la educación en los establecimientos.</b></p>	<p>Capacitación realizada por los equipos de convivencia escolar de los establecimientos en diferentes temáticas afines a la materia</p>	<p>Asistentes de la educación</p>	<p>200</p>
<p><b>Seminario TEA</b></p>	<p>Jornada de actualización junto a escuela Jose Manuel Balmaceda sobre ley TEA y abordaje del autismo en los E.E</p>	<p>Comunidades educativas</p>	<p>80</p>
<p><b>Seminario Prevención del suicidio</b></p>	<p>Jornada de actualización junto a escuela José Manuel Balmaceda sobre estrategias de abordaje y prevención del suicidio en establecimientos educacionales.</p>	<p>Comunidades educativas</p>	<p>80</p>

## **2.5 Programa De Integración Escolar y Escuela Especial**

- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 23 de la Ley Nro. 20.370, Ley General de Educación, se concibe que La Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

### **Escuela Especial Los Arrayanes**

- En el año 2018, se realiza traspaso de sostenedor de la escuela Especial los Arrayanes, desde el sector particular a Municipal, formando parte de uno de los 40 establecimientos educacionales dependiente de la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
- En la actualidad existe una matrícula de 20 estudiantes, que son atendidos por 4 docentes educadores Diferenciales, 1 psicólogo, 1 fonoaudiólogo, y 4 asistentes de la educación.
- Existen 3 niveles de enseñanza en el establecimiento, dos cursos laborales, que atiende a estudiantes, cuyas edades fluctúan entre los 16 y 24 años de edad, con posibilidad de solicitar 2 años de continuidad, hasta los 26, de acuerdo a lo indicado en la normativa Vigente, un curso básico combinado, que atiende a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente, rigiéndose por el Decreto N°83, que Aprueba Criterios y Orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades

educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Dos de los cursos mencionados funcionan con Jornada Escolar Completa.

<b>CURSO/NIVEL</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>EDADES</b>	<b>JORNADA</b>
<b>Laboral 1 Discapacidad Intelectual, se rige por el Decreto N° 87 Planes y Programas para el alumno con déficit intelectual</b>	6 estudiantes	16 a 26 años	JEC
<b>Laboral 2, regido por Decreto N° 87 Planes y Programas para el alumno con déficit intelectual</b>	8 estudiantes	16 a 26 años	SIN JEC
<b>7 y 8° básico combinado, normado por Decreto N° 83.</b>	3 estudiantes	9 a 15 años	JEC

### **Programas de integración Escolar**

- Los programas de Integración Escolar (PIE), son una estrategia con enfoque inclusivo del sistema escolar, cuyo propósito es favorecer la participación de los estudiantes y el logro de objetivos de aprendizaje, entregando apoyos adicionales, en el contexto del aula común, con el fin de equiparar oportunidades, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la inclusión en la sala de clases, y contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

- A nivel comunal existen 21 establecimientos educacionales que han implementado Programas de Integración Escolar, que están insertos en sectores, rurales, insulares y urbanos. Estos son:

<b>Aguantao</b>	34
<b>Alonso de Ercilla</b>	16
<b>Bernardo O´Higgins</b>	54
<b>Chauquear</b>	48
<b>Chayahue</b>	45
<b>El Dao</b>	17
<b>El Rosario</b>	44
<b>El Sembrador</b>	76
<b>Eulogio Goycolea garay</b>	99
<b>José Manuel Balmaceda</b>	70
<b>LFHOP</b>	68
<b>Liceo Politécnico</b>	108
<b>Putenio</b>	41
<b>Quetrolauquen</b>	27
<b>San Antonio</b>	19
<b>San José</b>	63
<b>San Rafael</b>	95
<b>Machil</b>	10
<b>Mario Morales Beca</b>	12
<b>Pargua</b>	79
<b>Peñasmo</b>	58
<b>TOTAL COMUNAL</b>	1083 de 4167 (25,9% de la matrícula comunal)

- El Programa de Integración Escolar, atiende Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y Permanente:

### **Necesidades Educativas Especiales Permanente**

- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Intelectual
- Autismo
- Disfasia
- Discapacidades múltiples y sorda ceguera

### **Necesidades Educativas Especiales Transitorias**

- Trastorno de déficit Atencional
- Trastorno específico del Lenguaje
- Trastorno Específico del Aprendizaje
- Funcionamiento intelectual limítrofe, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

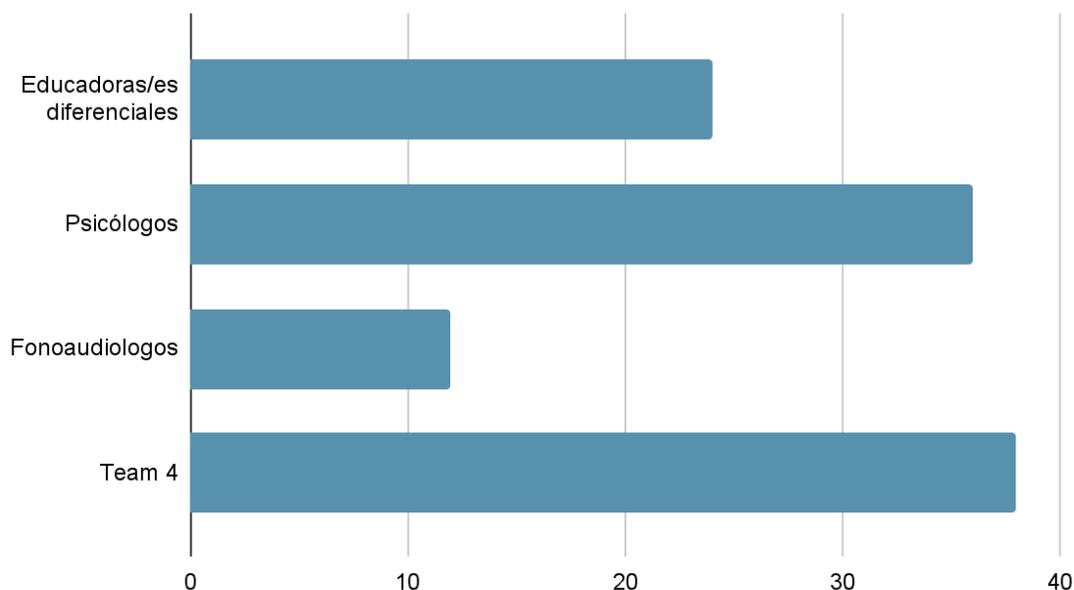
### **Destino y uso de los recursos del Programa de Integración Escolar**

- La subvención de los programas de integración escolar, se destina por normativa para mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales que cuentan con PIE, entregando apoyos adicionales que requieran los estudiantes.
- Existen diversas categorías de gasto, dentro de las cuales se encuentran:
  - Contratación de recursos humanos
  - Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación,
  - Capacitación y perfeccionamiento
  - Provisiones de Medios y materiales educativos

### Profesionales de Programas de Integración Escolar a nivel comunal

- Los diferentes profesionales detallados en gráfico anterior, desempeñan funciones en las 21 dependencias educacionales que imparten Programa de Integración Escolar, la dotación en cada establecimiento, depende de las necesidades que se requieran, en función de las barreras de aprendizaje que existan en la institución.

### Profesionales PIE



### Implementación Programa de integración Escolar – Escuela Rural San Antonio.

- El año 2023 se incorporó y dio comienzo a la creación de un nuevo Programa de integración Escolar (PIE) en la Escuela rural San Antonio.
- La implementación del programa comenzó con un total de 19 estudiantes y la contratación de una educadora diferencial y un psicólogo como apoyos especializados para el establecimiento.

### Red De Educación Inclusiva

- La red de educación inclusiva, tiene sus inicios en el año 2016, en donde participan diversos actores de establecimientos educacionales, es una instancia de coordinación, organización y

articulación de diversas actividades y procesos que se realizan en el área formativa, con el fin último de instalar prácticas educativas inclusivas, que contribuyan en el proceso de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes.

### **Objetivos**

- Fortalecer e Instalar acciones pedagógicas inclusivas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.
- Generar espacios de recreación e intercambio de experiencias que apunten a la plena inclusión de los estudiantes de diferentes establecimientos educacionales (rural, insular, urbano).
- Generar articulación con otras redes existentes en la comuna (Red de educadoras de párvulo, red UTP, microcentro, Red de convivencia).
- Socializar normativas y documentos técnicos relacionados con el área de la inclusión educativa, para el conocimiento e implementación en establecimientos educacionales.

## **2.6 Área social**

### **Residencia Familiar Estudiantil**

La residencia familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios por falta de oferta académica. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo

Integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. Durante el primer semestre de cada año se siguen postulando y beneficiando alumnos al programa.

<p><b>Convenio</b></p>	<p>Convenio establecido entre la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Beca y I. Municipalidad de Calbuco.</p>
<p><b>Cobertura</b></p>	<p>32 beneficiarios provenientes de diferentes sectores de la Comuna, un total de 13 tutoras a cargo de los alumnos. (liceo Politécnico, escuela José Manuel Balmaceda, liceo Francisco Hernández Ortiz, Escuela Eulogio Goycolea Garay )</p>

### **Servicios Médicos**

Pesquisar problemas de Salud que pueden incidir en el rendimiento escolar y otorgar atención completa a escolares que presentan problemas visuales, auditivos y columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control realizados por profesionales especialistas del área médica. El Coordinador comunal en conjunto con Junaeb debe realizar la capacitación de los encargados escolares, el seguimiento de las pesquisas, la derivación, la distribución de las órdenes de atención y gestionar dependencias para la ejecución de las atenciones médicas.

<b>Convenio</b>	Convenio establecido entre la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Beca y I. Municipalidad de Calbuco.
<b>Cobertura</b>	Todos los alumnos que tienen una necesidad manifiesta de salud en cada una de sus áreas. En total en las diferentes intervenciones son 392 beneficiarios.
<b>Actividades</b>	Pesquisas, controles, Tamizaje y Atención médica en cada una de sus áreas.  Comienzo en el mes de octubre

### **Alimentación Escolar PAE**

Consiste en entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad que pertenecen al 60% o con mayor desventaja socioeconómica según el Registro Social de Hogares, de Establecimientos Educacionales Municipales del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

<b>Cobertura</b>	3698 beneficiarios
------------------	--------------------

### **Me Conecto Para Aprender**

Tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil que incluye Banda Ancha Móvil por un año, a cada estudiante que cursa 7° básico de enseñanza básica, de todos los establecimientos municipalizados del país.

<b>Cobertura</b>	367 beneficiarios
------------------	-------------------

### **Set de útiles escolares**

El objetivo es contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar, se encuentra dirigido a los estudiantes más vulnerables de establecimientos municipales y particular subvencionados, consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares, diferenciados por niveles educacionales pre básica, básica, media y adulta.

<b>Cobertura</b>	Todavía no se produce la entrega set escolares
------------------	--

### **Tarjeta Nacional Estudiantil**

La Tarjeta Nacional Estudiantil consiste en beneficiar a todos los alumnos que acrediten la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

<b>Cobertura</b>	Todos los alumnos desde 5° básico en adelante.
------------------	--

### **Pro Retención**

Consiste en otorgar (El Estado) un monto anual a los sostenedores de Establecimientos municipales que acrediten haber matriculado y retenidos alumnos /as entre séptimo básico y cuarto medio o que egresen de este último nivel y que pertenezca al Programa Seguridad y Oportunidades, de acuerdo con los resultados obtenidos en su calificación socioeconómica, determinada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Cobertura	Todos los alumnos pertenecientes al Programa Seguridad y Oportunidades, desde 7° básico a 4° medio.
Monto recibido	\$ 122.616.164
Actividades	Pago de transporte escolar, apoyo de compra materiales extraescolar, material educativo, ayudas sociales entre otros.

### **Becas de Mantención**

El Programa de Becas tiene el objetivo de apoyar a las y los estudiantes de Educación básica, media y superior durante su proceso formativo y asegurar su permanencia en el sistema educacional mediante apoyos monetarios.

Para acceder a las becas es necesario tener información actualizada del Registro Social de Hogares, en base a esta información se determina el cumplimiento de requisitos de acceso y selección.

### **Beca presidente de la República**

Cobertura	Alumnos que ingresan a enseñanza media con promedio mínimo 6.0, con un registro social de hogares de un 40%.  Total de beneficiarios:
-----------	---

### **Beca Indígena**

Cobertura	Alumnos de 5° básico en adelante, con promedio mínimo 5.0, con un registro social de hogares de un 40%.
-----------	---

## 2.7 Educación Extraescolar

El Sector de la Actividad Física contribuye a la formación integral de la persona, razón por la cual no sólo focaliza sus esfuerzos en el desarrollo del potencial motriz de los alumnos y alumnas, sino también se propone su desarrollo afectivo, social, cognitivo, moral y espiritual. En consecuencia, busca estimular el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas que les habiliten para analizar y discutir, consecuencias biológicas, sociales y psicológicas de cada una de las prácticas educativo-físicas, deportivas y recreativas en las que ellos se verán implicados.

Educación Extraescolar es una instancia de educación fuera del tiempo escolar, Educación para el tiempo libre, Educación complementaria, Educación no formal; El Ministerio de Educación definió a la Educación Extraescolar como “conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico – sociales y de medio ambiente, y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la Educación Nacional, contribuyendo al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente”. (Art. N°2, Decreto 290).

Anualmente el departamento administrativo de educación municipal a través de la coordinación extraescolar, realiza y programa actividades artísticas culturales, deportivas, cívicas y relacionadas con el área ambiental, que se desarrollan a lo largo del año lectivo. Estas actividades tienen como objetivo, fortalecer la identidad de las unidades educativas y promover el desarrollo integral de niños y niñas en edad escolar, considerando, además, que las diferentes manifestaciones artísticas, deportivas, medioambientales y/o culturales tributan a los diferentes sellos educativos declarados por los establecimientos educacionales de nuestra comuna en su Proyecto educativo Institucional. Estas disciplinas y/o actividades además promueven el desarrollo

de los indicadores de desarrollo personal y social, por ejemplo: hábitos de vida saludable, clima de convivencia escolar, autoestima académica y motivación escolar, entre otros.

La Educación Municipal de Calbuco, dentro de sus iniciativas extra escolares, y de

acuerdo a lo señalado en su misión y visión, promueven el ser una “comunidad respetuosa de su medio ambiente”, se incorpora las brigadas ecológicas en los E.E, con el objetivo de fomentar la conciencia ecológica y educación ambiental en los establecimientos educacionales.

De acuerdo a lo declarado en Ley N° 19.300, la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art N°2, letra h).

#### PROGRAMACION ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES

Programa interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes Necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

#### Certificación Medioambiental

Certificación de establecimientos educacionales otorgado por ministerio de medioambiente, SNCAE (Sistema nacional de certificación ambiental escolar).

### **Certificaciones ambientales 2023:**

Escuela Rural San José: Certificado

Escuela Rural Machil: Certificado

Escuela Rural Quetrolauquen: Certificado

Escuela Rural Peñasmo: Proceso

Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro: Certificado

### **Actividades y Calendarización:**

#### **MARZO**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino

#### **ABRIL**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino

#### **MAYO**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Talleres de Reciclaje
- Visita al Vertedero del Laja

#### **JUNIO**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Talleres de Reciclaje
- Visita al Vertedero del Laja

## **AGOSTO**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino

## **SEPTIEMBRE**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino
- Reconocimiento de Patrimonios Naturales Santuarios y Humedales Locales y de otras Comunas de la Región.
- Limpieza de Playas

## **OCTUBRE**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino
- Reconocimiento de Patrimonios Naturales Santuarios, Humedales Locales y de otras Comunas de la Región.
- Limpieza de Playas

## **NOVIEMBRE**

- Reconocimientos de flora y Fauna de Región
- Visita a los Parques Vicente Pérez Rosales
- Visita al Parque Alerce Andino
- Reconocimiento de Patrimonios Naturales Santuarios y Humedales Locales y de otras Comunas de la Región.
- Limpieza de Playas

## **PROGRAMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA**

El deporte recreativo se define como aquella practicada por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario.

El deporte competitivo, el objetivo es claramente ganar. tiene además especificidad deportiva, es decir que se agrupan deportistas con destrezas afines. Esto puede suceder en lo individual (correr, nadar, practicar tenis) o en deportes de conjunto, como fútbol o rugby.

Actividades y Calendarización:

## **ENERO**

- Escuelas de Verano (Dos semanas de Actividades Diversas)

## **MARZO**

- Corridas Deportivas Sector Aguntao (Damas y Varones)

## **ABRIL**

- Celebración del Día de la Actividad Física por Escuelas y Colegios (Damas y Varones)

## **MAYO**

- Comunal Escolar de Ajedrez Categorías Sub 14 y Sub 16 (Damas y Varones)
- Comunal Escolar de Balón Mano Categorías Sub 14 y Sub 16(Damas y Varones)
- Provincial Escolar de Ajedrez Categorías Sub 14 y Sub 16(Damas y Varones)

## **JUNIO**

- Comunal Escolar de Tenis de Mesa Categorías Sub 14 y Sub 16(Damas y Varones)
- Comunal Escolar de Basquetbol Categorías Sub 14 (Damas y Varones)

## **AGOSTO**

- Comunal Escolar de Atletismo Categorías Sub 14 y Sub 16(Damas y Varones)
- Comunal Escolar de Futsal Categorías Sub 14 (Damas y Varones)
- Comunal Escolar de Fútbol Categorías Sub 14 y Sub 16(Damas y Varones)

## **OCTUBRE**

- Olimpiadas Escolares Rurales Sectoriales (Damas y Varones)
- Olimpiadas Escolares Rurales Intercomunales (Damas y Varones)

## **NOVIEMBRE**

- Corrida Escolar Rural isla Puluqui (Damas y Varones)

## PROGRAMACION ACTIVIDADES CIVICAS

La Educación cívica, por encima de todo, una cultura, la cultura de la convivencia pacífica y solidaria, del compromiso con la ciudad y con las personas que en ella conviven. Es una cultura porque está relacionada con el "cultivo" de la persona.

Actividades y Calendarización:

### **MARZO**

Acto Oficial de Bienvenida Escolar 2023

### **ABRIL**

Acto Cívico Día del Carabinero

### **MAYO**

Acto Cívico y Desfile Aniversario de Calbuco, Acto Cívico Glorias Navales

### **AGOSTO**

Brigadas Escolares Bomberiles

### **SEPTIEMBRE**

Acto Cívico y Desfile de Fiestas Patrias en Isla Puluqui, Acto Cívico y Desfile de Fiestas Patrias en Isla Huar, Acto Cívico y Desfile de Fiestas Patrias en Sector Pargua, Acto Cívico y Desfile de Fiestas Patrias en Calbuco, Brigadas Escolares Bomberiles

**OCTUBRE** Brigadas Escolares Bomberiles

**NOVIEMBRE** Brigadas Escolares Bomberiles

**DICIEMBRE** Brigadas Escolares Bomberiles

## PROGRAMACIÓN ARTISTICO – CULTURAL

El Objetivo de las Actividades Culturales y Artísticas es dirigir actividades que promuevan el crecimiento personal de los alumnos y alumnas, fomentando valores humanos, culturales, estéticos mediante diversos talleres artísticos orientados a desarrollar la seguridad en sí mismos.

### **Actividades y Calendarización:**

#### **ABRIL**

Encuentros literarios y teatrales Teatro Escolar Enseñanza Media Romeo y Julieta en la Caleta

#### **MAYO**

Encuentros literarios Biblioteca Pública y Sala de la Cultura, Exposición de libros y sus autores Enseñanza media, Gala Musical Cultural – Escolares, Visita a Museo Regional Ancud

#### **JUNIO**

Talleres Artísticos – Culturales, Reconocimientos de Patrimonios, Visita a Museo Regional de Ancud

#### **AGOSTO**

Comunal Escolar de Cueca 2023, Visita a Museo Regional de Ancud

#### **OCTUBRE**

Festival de la Voz Sectores Rurales

#### **NOVIEMBRE**

Gala Intercultural 2da Versión - Festival de la Voz Urbano - Carnaval de la Primavera (Actividad Articulada con Coordinación de Cultura Municipal)

## **CAPITULO 3**

### **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CALBUCO**

La Dirección de Administración y Finanzas depende de la Dirección de Educación, tiene como principal objetivo, administrar los recursos financieros y humanos del Departamento, procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de procesos administrativos de los establecimientos de la comuna, entregando cumplimiento de las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y dentro de la normativa legal vigente, con el resguardo y correcto uso de recursos.

La Dirección de administración y Finanzas, realiza un uso responsable y eficiente de las distintas subvenciones recibidas, manteniendo un equilibrio financiero entre Ingresos y Gastos.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Calbuco en su proyección 2024, en lo que particularmente compete a la Dirección de Administración y Finanzas, busca en primer término; análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia y finalmente, entregar distintas alternativas que permitan continuar con el trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, como objetivo final mejorar los resultados de la educación.

Dentro de las principales funciones de la Unidad encontramos:

- Programar, dirigir y evaluar el correcto funcionamiento administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal de Calbuco y sus Establecimientos Educativos.
- Gestionar y Administrar en forma eficiente los recursos financieros para la ejecución del Presupuesto Anual de Educación.
- Confeccionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sistema Educativo y controlar su ejecución presupuestaria.
- Gestionar los pagos oportunos dentro de los plazos legales que establecen las normas tributarias y dictámenes de la contraloría general de la República.

### **3.1 UNIDAD DE PERSONAL**

El rol que asume la Unidad de Personal del Departamento, cobra especial relevancia para el servicio, ya que dentro de sus responsabilidades se considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para el buen funcionamiento de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general.

Dentro de las principales funciones, se encuentran:

- ✓ Seleccionar, reclutar y proveer el personal de las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional.
- ✓ Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.
- ✓ Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias médicas, permisos administrativos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes del personal.

La Unidad de Personal, debe velar por el cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven el bienestar y desarrollo personal y laboral de todos los funcionarios de su dependencia.

Régimen estatutario del personal:

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las

distintas unidades educativas y la administración central del departamento, así como el régimen contractual de cada sector:

- ✓ Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la Ley N°19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- ✓ Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y auxiliares, regidos por la Ley 21.109 y la Ley N°19.464 de 1996, esta última, modificada por la Ley N°20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- ✓ Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo y supletoriamente al estatuto administrativo Municipal.

### **3.1.1 LICENCIAS MÉDICAS**

El análisis de licencias médicas, considera al total de funcionarios de los últimos periodos, incluyendo todos los regímenes y subvenciones, desde el año 2020 hasta julio 2023.

Entre el año 2020 - 2021, existe una mínima variación respecto a cantidad de licencias y número de días de licencias médicas. Situación diferente al año 2020-2021, donde se refleja una clara disminución de licencias, aumentando considerablemente en el año 2022-2023.

Tomando el total de licencias médicas en los últimos periodos, es posible señalar, que el 78.58% de las licencias se encuentran autorizadas y totalmente pagadas. Por otro lado, el 21.41% de las licencias médicas se encuentran en proceso de trámite en las respectivas instituciones, proceso que realiza la Encargada de licencias médicas del Departamento de Educación.

Año	Nº de licencias médicas	Nº de días de licencias	Cantidad de Licencias pagadas	Cantidad de Licencias en tramite
2020	454	11746	385	69
2021	705	12912	431	274
2022	1296	17141	980	316
2023	1199	16048	958	241

### 3.1.2 DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, según su artículo 20 define a ésta como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Para el año 2024, la legislación vigente, establece el incremento de horas no lectivas, su uso y asignación, en una ponderación del 65/35.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

1.- Racionalización de la dotación docente en los Establecimientos Educacionales, según el número de horas necesarias para los requerimientos de docencia de aula, de acuerdo a los planes y programas de estudio más las horas para los cargos directivos y técnico pedagógico.

2.- Modificación en la distribución de la matrícula de los Establecimientos Educacionales, esto implica destinación de docentes o disminución de las cargas horarias.

3.- Adecuación del número de cursos de acuerdo a alumnos/as matriculados, lo que puede implicar incremento o disminución de la carga horaria.

4.-Aplicación de salud incompatible o irrecuperable en casos que procedan de acuerdo a la ley vigente.

5.-Aplicación de la ley 20.903, en lo referido a la proporción de horas lectivas y no lectivas, lo que puede implicar, destinación de docentes o disminución de las cargas horarias y/o Supresión de horas, según Art. 22 y Art. 72, letra j, Ley N°19.070.

5.1.- Se considera la supresión de horas por modificaciones curriculares: la aplicación de las nuevas bases curriculares emanadas del MINEDUC, la transformación y/o cierre de especialidades y la modalidad dual que implica un ajuste de las cargas horarias de los docentes que se desempeñan en el área técnico profesional.

5.2.- Se considera la Supresión de horas excedentes de docentes titulares que, por efectos de baja en la matrícula, cambios en las mallas curriculares,

términos de especialidades Técnico Profesionales, entre otras causales fundadas, quedasen sin carga horaria en sus respectivos establecimientos.

5.3.- Se considera la no renovación de horas a docentes a Contrata a efecto de ubicar a docentes titulares que en el presente año ejercen cargos directivos y técnicos pedagógicos y que no cumplen con los requisitos que estipula ley 20.903, para ser nombrados en dichos cargos, los cuales deben pasar a ejercer otras funciones incluidas en el artículo 5 de la Ley 19.070.

6.- Cierre temporal, de unidades educativas por no incorporación de estudiantes a dichos establecimientos educacionales.

### **3.1.3 ANÁLISIS DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2024**

Es posible analizar en orden general que, la dotación personal docente establecida para el año 2023, se ajustó a una dotación comunal de 18.689 horas cronológicas distribuidas en Subvención General, Subvención Escolar Preferencial y Subvención del Programa de Integración Escolar, dando cumplimiento a los requerimientos de las unidades educativas, como a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que estableció una proporcionalidad de 65% de horas lectivas versus 35% de horas no lectivas, que comenzó a operar durante el año 2019.

### **3.1.4 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2024**

La presente proyección de dotación de Profesionales de la educación, se basa fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, entregando respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde la visión de la provisión de personal, resguardando el cumplimiento de la normativa legal vigente y

a las distintas modalidades que ha optado por este sistema de educación municipal. Para el año 2024 se considera mantener la dotación comunal, manteniendo las horas del presente año.

<b>Subvención</b>	<b>Personal Docente 2021</b>	<b>Personal Docente 2022</b>	<b>Personal Docente 2023</b>	<b>Proyección Personal Docente 2024</b>
<b>S. GENERAL</b>	356	364	367	<b>349</b>
<b>SEP</b>	16	17	30	<b>30</b>
<b>PIE</b>	61	70	70	<b>83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>451</b>	<b>480</b>	<b>462</b>

Así entonces, una vez presentada la dotación propuesta para el año escolar 2024, es posible señalar situaciones relevantes, que se basan en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en lo referido a la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas que deben cumplir los docentes de aula.

En lo que amerita, la progresión en la aplicación de la proporcionalidad de 40% horas lectivas versus 60% de horas no lectivas, a razón de aquellos que ejercen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de alumnos prioritarios, mayor al 80%. En este caso, dicho 5% de aumento de horas no lectivas, será financiado mediante recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

### **3.2 DESTINACIONES DOCENTES**

Se realizarán destinaciones docentes, de acuerdo a la facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida

como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional.

Como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares. Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional.

Para el año escolar 2024, se realizarán destinaciones de docentes, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cumplimiento de la causal legal ya indicada.

## **EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:**

Los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes, estas se disminuirán de la dotación docente del presente año.

## **PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.**

En virtud de la vigencia de la Ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 20 profesionales de la educación de la

dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones. Lo anterior, alcanza una equivalencia de 845 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógico y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de educación y objeto de cese de funciones en el corto y mediano plazo. A continuación, se presenta nómina por establecimiento de personal docente que se acogieron a la aplicación de este beneficio.

<b>Establecimiento</b>	<b>Cantidad de docentes</b>	<b>Horas contrato</b>
<b>Escuela San Rafael</b>	<b>4</b>	<b>173</b>
<b>Escuela rural San José</b>	<b>3</b>	<b>132</b>
<b>Escuela Eulogio Goycolea Garay</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>José Manuel Balmaceda</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural Quetrolauquen</b>	<b>3</b>	<b>132</b>
<b>Escuela rural San Antonio</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural San José</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural Chayahue</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural Peñasmo</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural El Rosario</b>	<b>2</b>	<b>82</b>
<b>Escuela rural Huayun</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural Rulo</b>	<b>1</b>	<b>44</b>

La provisión de estos cargos estará sujeta, a las necesidades, requerimientos y plan de estudios de cada unidad educativa.

### **3.3 CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS**

De acuerdo a la normativa vigente, los concursos públicos para cargos directivos estarán sujetos a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen

mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. El Departamento de Educación de Calbuco, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos con los resultados descritos y periodos de vigencia, indicados en cada caso:

<b>Establecimiento</b>	<b>Periodo concurso</b>
<b>Director DAEM</b>	<b>vacante</b>
<b>Director Escuela José Manuel Balmaceda</b>	<b>vacante</b>
<b>Director Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro</b>	<b>vacante</b>
<b>Director Escuela Eulogio Goycolea Garay</b>	<b>01-05-2020 / 30-04-2025</b>
<b>Director Liceo Politécnico</b>	<b>29-03-2021 / 28-03-2026</b>
<b>Director Escuela San Rafael</b>	<b>01-04-2021 / 31-03-2026</b>
<b>Director Escuela Pargua</b>	<b>01-03-2023 / 28-02-2028</b>
<b>Director escuela Bernardo O'Higgins</b>	<b>01-03-2023 / 28-02-2028</b>
<b>Director Escuela San José</b>	<b>20/09/2021 / 19/09/2026</b>

Respecto de sucesivos procesos de postulación, la Municipalidad Calbuco, a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director DAEM y director/a de los siguientes establecimientos educacionales, para el año académico 2024:

	<b>Fecha de inicio</b>
<b>Departamento Administrativo Educación Municipal</b>	<b>Pendiente</b>

<b>Establecimiento</b>	<b>Fecha de inicio</b>
<b>Escuela José Manuel Balmaceda</b>	<b>En proceso</b>
<b>Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro</b>	<b>En proceso</b>

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente, siempre y cuando, exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho Departamento de Educación, recibiendo una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

### **3.4 DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Los asistentes de la educación dependientes del Departamento de Educación Municipal de Calbuco, desempeñan distintas actividades de colaboración y apoyo al sector educativo, su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109 de 2018, que, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: “...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar”.

De carácter profesional Art.6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

De carácter técnico Art. 7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

De carácter administrativo Art. 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá contar con licencia de educación media.

De carácter auxiliar Art. 9, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

### 3.4.1 PROYECCIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2024

La dotación de Asistentes de la Educación, se realizó en virtud de las necesidades de los establecimientos educacionales y resguardando la normativa legal vigente aplicable para el efecto, no experimentado importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

En este contexto para el período escolar 2024, el número de asistentes de la educación que desempeñará funciones para este servicio, que se resume de la siguiente manera.

Subvención	Asistentes de la Educación 2021	Asistentes de la Educación 2022	Asistentes de la Educación 2023	Proyección Asistentes de la Educación 2024
<b>S. GENERAL</b>	195	190	210	<b>195</b>
<b>SEP</b>	103	101	105	<b>105</b>
<b>PIE</b>	35	36	40	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>327</b>	<b>355</b>	<b>340</b>

Por otra parte, la distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, obedecen también a disposiciones de la Ley N°21.109 de 2018 y a los requerimientos del servicio.

### EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

En búsqueda del constante mejoramiento de la gestión realizada por el Departamento de Educación, se mantiene contacto con unidad de salud mental dependiente del hospital de la comuna, en donde realizan las evaluaciones correspondientes al cargo a desempeñar por cada asistente de la educación.

## **SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

Facultad del empleador, según Ley 21.109, artículo 8° transitorio. De acuerdo al ajuste en la dotación de personal asistentes y de acuerdo a los requerimientos y reorientaciones del servicio, se ha dispuesto la voluntad de supresión de horas de Asistentes de la Educación.

## **PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964:**

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses. Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una

bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

El plazo anual de postulación a este beneficio, opera desde el 02 de enero al 31 de julio de cada año, por cuanto el proceso del año 2023, se encuentra cerrado e informado a la Subsecretaría de Educación. A continuación, se presenta cantidad Asistentes de la Educación que se acogieron a la aplicación de este beneficio:

<b>Establecimiento</b>	<b>Cantidad de asistentes de la educación</b>	<b>Horas contrato</b>
<b>Escuela el Sembrador</b>	<b>01</b>	<b>44</b>
<b>Liceo Francisco Hernández Ortiz</b>	<b>01</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural San Antonio</b>	<b>01</b>	<b>30</b>
<b>Escuela Eulogio Goycolea Garay</b>	<b>02</b>	<b>88</b>
<b>Escuela rural San José</b>	<b>01</b>	<b>44</b>
<b>Escuela rural Quetrolauquen</b>	<b>01</b>	<b>44</b>

### **3.5 PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DAEM**

La dotación de la Administración de Educación, se compone por 57 funcionarios, entre los cuales se encuentran Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, distribuidos en los siguientes cargos:

Cargo	Nº de funcionarios	Horas de contrato
Director DAEM	1	44
Directora DAF	1	44
Asesora Jurídica	1	44
Jefes de Unidad	3	132
Coordinador	4	176
Encargados de programas	16	704
Administrativos	18	792
Conductores	8	352
Maestros	2	88
Auxiliares	3	132

### 3.5.1 PROYECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DAEM AÑO 2024

Subvención	Personal DAEM 2021	Personal DAEM 2022	Personal DAEM 2023	Proyección Personal DAEM 2024
S. GENERAL	40	44	41	41
SEP	10	10	16	16
PIE	0	0	0	0
TOTAL	50	54	57	57

### 3.6 PLAN DE CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DAEM 2024

La capacitación, en el contexto actual, representa uno de los medios más efectivos para asegurar la formación permanente de los funcionarios respecto a las funciones laborales que desempeñan de acuerdo a los cargos que ocupa cada uno y desarrolla sistemáticamente las

competencias de cada persona. Bajo este marco, la capacitación busca básicamente:

- ✓ Otorgar el conocimiento teórico-práctico necesario para perfeccionar el desempeño de las actividades laborales.
- ✓ Promover el desarrollo integral del personal buscando que, se apliquen los aspectos mínimos necesarios que deben ser considerados y dar cumplimiento a las disposiciones legales que se establecen en la materia.

El presente plan considera tres líneas de acción en el ámbito de la capacitación:

- a) Facilitar la formación y el acceso al conocimiento normativo.
- b) Actualizar conocimientos enfocado a la carrera funcionaria, de acuerdo a los requerimientos de los respectivos cargos.
- c) Gestionar actividades que mejoren la calidad de vida laboral y el clima dentro de la organización.

Para la elaboración del Plan se realizó una investigación del entorno apoyándose en, Políticas de Recursos Humanos, Presupuesto vigente, levantamiento de necesidades de Capacitación a través de encuestas a funcionarios.

Se deberán generar las condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios/as se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación y se deberán desarrollar

acciones para generar ambientes laborales, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas que en ellos trabajan.

La capacitación procurará el desarrollo y adecuación de las necesidades de los cargos y funciones con las competencias de sus funcionarios y colaboradores, con el objeto de atraer, motivar y retener al personal, asegurando el desarrollo de cada uno en sus respectivos puestos de trabajo.

**Objetivo General:** Brindar oportunidades de desarrollo personal y profesional del personal Asistente de la Educación y Administrativos dependiente del Departamento de Educación de Calbuco, en valor de la función pública que desempeñan.

**Objetivos Específicos:**

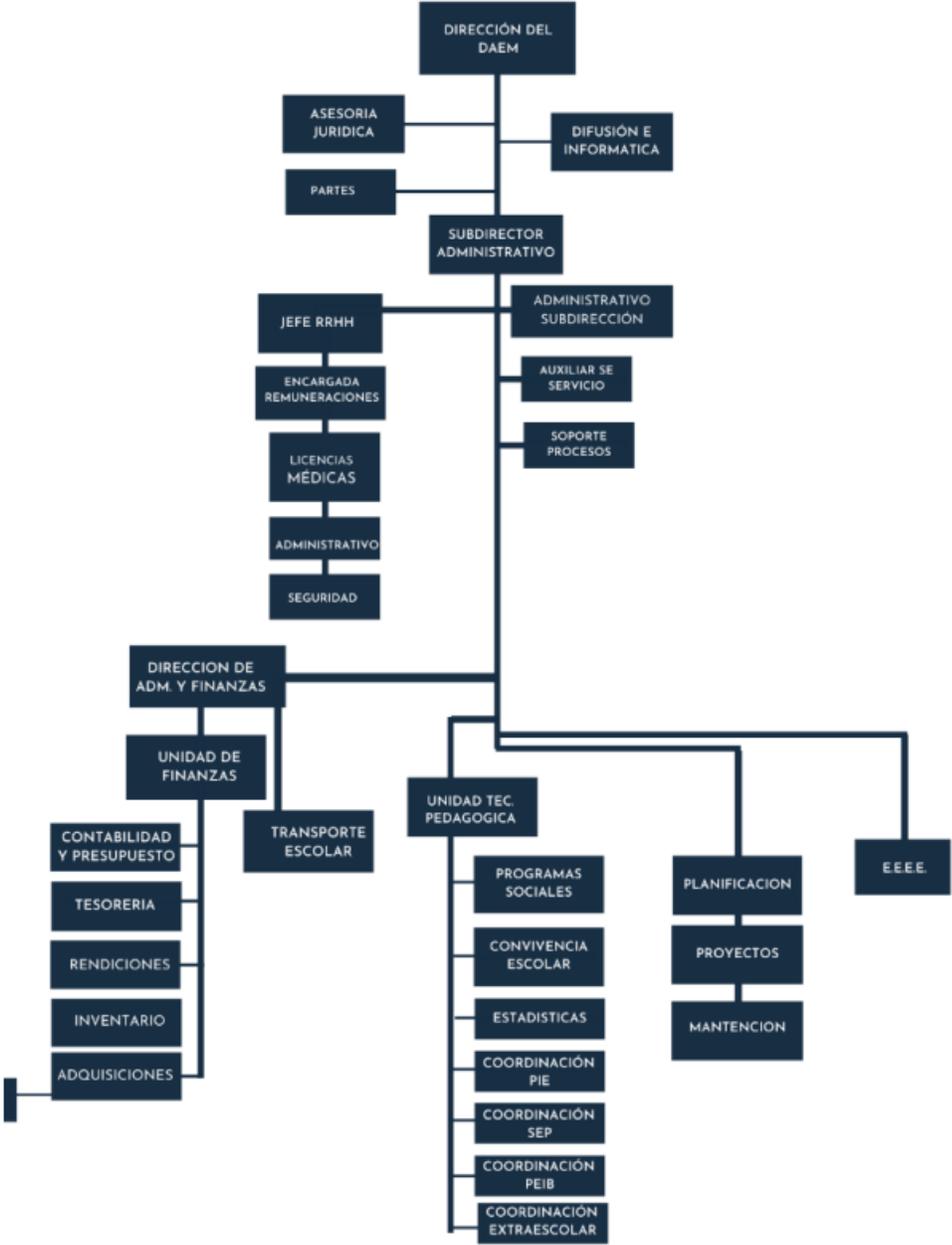
- Difundir en forma oportuna un programa de capacitación disponible para el personal dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- Facilitar a través de especialistas capacitaciones en temáticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral para aquellos funcionarios que lo requieran.

**METAS:** Capacitar al menos al 80% de los funcionarios en las capacitaciones solicitadas a través del diagnóstico aplicado por cada jefatura de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

**CAPACITACIONES:** De acuerdo al levantamiento de necesidades presentadas por los funcionarios se realizarán las siguientes capacitaciones:

<b>ACCIONES GENERALES</b>	<b>TEMATICA</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
<b>Facilitar el acceso al conocimiento normativo.</b>	Inducción general a la Administración del Estado. Administración financiera del Estado. Capacitación de rendición de cuentas	<b>Contraloría General de la Republica Superintendencia de Educación</b>
<b>Actualizar conocimientos enfocados a la carrera funcionaria.</b>	Curso de ética institucional. (personal DAEM) Fortalecimiento de los equipos de trabajo. (personal DAEM) Curso de buen trato al usuario. (Personal DAEM).	<b>Recursos propios del DAEM.</b>
<b>Gestionar actividades que permitan mejorar la calidad de vida laboral.</b>	<b>Acoso laboral</b> <b>Manejo de situaciones agresivas en contexto educacional</b> <b>Observación de comportamientos</b> <b>Comunicándonos</b> <b>Liberándonos de la fatiga mental</b> <b>Ergonomía y autocuidado en el trabajo</b> <b>Emergencia y evacuación</b> <b>Conducción defensiva bajo condiciones adversas</b> <b>Conociendo mi puesto de trabajo</b> <b>Resolviendo conflictos</b>	<b>Asociación Chilena de Seguridad.</b>

### 3.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024



### **3.8. UNIDAD DE FINANZAS**

Los Ingresos financieros del D.A.E.M proceden de distintas fuentes como:

- Subvención General
- Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- Subvención P.I.E
- Subvención Mantención
- Subvención Pro-Retención
- Aporte Carrera Docente
- Aporte FAEP
- Recuperación de Licencias Médicas de funcionarios
- Aporte Subdere (Aguinaldos y Bonos del Personal)
- Aporte Municipal

#### **Descripción de las subvenciones**

##### **Uso de los Recursos de Subvención General**

Los recursos de la Subvención General se utilizarán para los gastos de las dependencias de administración de los Establecimientos Educacionales y la oficina administración central para compra de mobiliario, materiales de oficina, elementos de higiene y seguridad, equipos tecnológicos, caja chica gastos notariales o bancarios, pago impuestos y tasas, entre otros.

Los costos de aquellos servicios que estén asociados al funcionamiento y administración de los establecimientos educacionales.

##### **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una iniciativa establecida en la Ley N° 20.248, que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario o preferente a los sostenedores de establecimientos educacionales que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME). El objetivo de la SEP es contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la educación chilena.

## **Alumnos Prioritarios**

Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad del alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

Por SEP se pueden efectuar diferentes tipos de adquisiciones y contratos entre ellas están las siguientes:

- Gastos en Remuneraciones de personal.
- Gasto en recursos de aprendizajes
- Gasto en equipamiento de apoyo pedagógico
- Gasto bienestar alumnos
- Servicios básicos (internet)
- Gastos en arriendos bienes muebles
- Gastos en mantención de infraestructuras

## **Programa Integración Escolar (PIE)**

Corresponde al monto en que se incrementa la Subvención de Escolaridad por aquellos estudiantes que, de acuerdo a la normativa, presentan una Necesidad Educativa Especial (NEE) de tipo transitorio o permanente y que se incorporan a un establecimiento educacional común de primer o segundo nivel de transición, de educación parvularia, básica o media (niños y adultos), que desarrollan proyectos de integración escolar aprobados por el Ministerio de Educación.

A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación de los alumnos.

## **Uso de los Recursos del Programa de Integración Escolar**

Cada establecimiento debe realizar una planificación rigurosa y fundamentada del uso de los recursos entregados por concepto PIE, considerando los siguientes ítems:

- Contratación de recursos profesionales especializados.
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.

- Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes.
- Provisión de medios y recursos materiales educativos (cuadernos, libros, lápices, resmas papel, tóner o tintas, impresoras, computadores, video proyectores entre otros), que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.

### **Subvención De Mantenimiento**

Estos recursos tienen como objetivo la conservación, reparación y renovación de los inmuebles donde funcionan los establecimientos educacionales su mobiliario, equipamiento y en general aquellos elementos similares que requieran mantenimiento constante y sean necesario para la labor Educativa. Esta Subvención está dirigida a establecimientos Subvencionados gratuitos y financiamiento compartido, se paga una vez al año, el monto por alumnos se determina en función del nivel de modalidad de enseñanza en la forma que establece la Ley, y también se pagan a los establecimientos que funcionan como Internado.

### **Subvención Pro-Retención**

Esta subvención se les cancelan a los sostenedores Municipales y Particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos que cursan entre el Séptimo básico a cuarto Medio o que egresen este último nivel y pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social se cancela: entre los meses de abril y junio de cada año.

### **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (FAEP)**

Son aquellos ingresos asignados a los sostenedores públicos municipales establecidos en la Ley de Presupuesto para el Sector Público.

Estos recursos tienen como propósito colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

Por su parte, estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran, para asegurar el funcionamiento del servicio educativo, según lo establecido en la Resolución N° 11 de 2019 y sus modificaciones, y serán considerados como ingresos propios del sostenedor municipal en la categoría Otros Ingresos Fiscales. A contar del año 2018, los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, están bajo la gestión y administración de la Dirección de Educación Pública (DEP).

### Se puede financiar con FAEP

- Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
- Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
- Administración y normalización de los establecimientos.
- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
- Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.
- Transporte escolar y servicios de apoyo.

### 3.8.1 Presupuesto de ingresos Departamento de Educación año 2024

CUENTA	Descripción	Presupuesto
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	11,131,072,037
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0
115-05-03-003-002-000	Subvención de Escolaridad -Subvención para Educación Especial	2,210,087,692
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
115-05-03-003-002-999	Otros	0
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
115-05-03-003-004-000	Subvención escolar preferencial Ley N°20.248	2,333,246,014
115-05-03-003-999-000	Otros	0
115-05-03-007-004-000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0
115-05-03-009-001-000	Fondo de apoyo a la educación pública	399,047,562

115-05-03-009-999-000	Otros	10,000
115-05-03-099-000-000	De otras Entidades Públicas	380,136,827
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	280,000,000
115-05-06-001-000-000	Donación de gobiernos extranjeros	0
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	0
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	0
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19,345	3,060,000
115-08-01-002-001-000	Recuperación de Licencias médicas Daem	420,000,000
115-08-01-002-002-000	Recuperación licencias médicas (SEP)	80,000,000
115-08-01-002-003-000	Recuperación Licencias Médicas (PIE)	120,000,000
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	0
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	0
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	0
115-08-02-001-004-000	Registro de multas de pasajeros infractores - de beneficio municipal	0
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	0
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley n° 18.695. Equipos de Registro	0
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 2° ley n°18.695. Multas Tag	0
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto n° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	0
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0
115-08-02-009-000-000	Registro de multas de pasajeros infractores - de beneficio municipal	0
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
115-08-99-999-001-000	Otros (DAEM)	5,000,000
115-08-99-999-002-000	Otros (SEP)	2,000,000
115-08-99-999-003-000	Otros (PIE)	2,000,000
115-08-99-999-004-000	OTROS (FAEP)	0
115-10-01-000-000-000	Terrenos	0
115-10-02-000-000-000	Edificios	0
115-10-03-000-000-000	Vehículos	0
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	0
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	0
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	0
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	0
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	0
115-12-10-005-000-000	Ingresos por percibir licencias medicas	0
115-13-01-999-000-000	Otras	0

115-13-03-004-002-000	Otros Aportes	0
115-13-03-006-001-000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	0
115-13-03-007-001-000	Mejoramiento de infraestructura escolar	0
115-13-03-007-999-000	Otros	0
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Publicas	0
115-15-00-000-000-000	Saldo inicial de caja	80,000,000
		<b>17,445,660,132</b>

### 3.8.2 Presupuesto de gastos Departamento de Educación año 2024

CUENTA	Descripción	Presupuesto
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	3,518,228,296
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	1,114,579,979
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	0
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	0
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	53,673,099
215-21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	102,000
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	665,950
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	0
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	0
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215-21-01-001-031-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
215-21-01-001-046-000	Asignación de Experiencia	902,292,777
215-21-01-001-047-000	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	1,028,556,763
215-21-01-001-048-000	Asignación de reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prior	408,620,566
215-21-01-001-049-001	Asignación por Responsabilidad Directiva	72,078,541
215-21-01-001-049-002	Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica	0
215-21-01-001-050-000	Bonificación Por Reconocimiento Profesional	1,521,710,005
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	61,200,000
215-21-01-001-999-001	Otras Asignaciones	0
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	0

<b>215-21-01-002-002-000</b>	Otras Cotizaciones Previsionales	220,753,421
<b>215-21-01-003-001-002</b>	Bonificación Excelencia	0
<b>215-21-01-003-002-002</b>	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
<b>215-21-01-003-002-003</b>	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	0
<b>215-21-01-003-003-002</b>	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	0
<b>215-21-01-003-003-003</b>	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	10,200
<b>215-21-01-003-003-004</b>	Asignación Variable por Desempeño Individual	20,400
<b>215-21-01-004-003-000</b>	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	0
<b>215-21-01-004-005-000</b>	Trabajos Extraordinarios	0
<b>215-21-01-004-006-000</b>	Comisiones de Servicios en el País	0
<b>215-21-01-004-007-000</b>	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
<b>215-21-01-005-001-001</b>	Aguinaldo de Fiestas Patrias	37,885,507
<b>215-21-01-005-001-002</b>	Aguinaldo de Navidad	39,959,602
<b>215-21-01-005-002-000</b>	Bonos de Escolaridad	14,271,525
<b>215-21-01-005-003-001</b>	Bono Extraordinario Anual	224,404,650
<b>215-21-01-005-004-000</b>	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4,792,062
<b>215-21-02-001-001-000</b>	Sueldos base	826,131,986
<b>215-21-02-001-003-000</b>	Asignación Profesional	0
<b>215-21-02-001-004-003</b>	Complemento de Zona	239,424,428
<b>215-21-02-001-008-002</b>	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 <sup>1</sup>	0
<b>215-21-02-001-009-001</b>	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 <sup>1</sup>	0
<b>215-21-02-001-009-003</b>	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	0
<b>215-21-02-001-009-004</b>	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 <sup>1</sup>	1,901,322
<b>215-21-02-001-009-006</b>	Red Maestros de Maestros	0
<b>215-21-02-001-009-999</b>	Otras Asignaciones Especiales	0
<b>215-21-02-001-013-005</b>	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
<b>215-21-02-001-013-006</b>	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
<b>215-21-02-001-013-007</b>	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	0
<b>215-21-02-001-013-999</b>	Otras Asignaciones Compensatorias	0
<b>215-21-02-001-028-000</b>	Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112	0
<b>215-21-02-001-029-000</b>	Asignación de Estímulo por Falencia	0
<b>215-21-02-001-030-002</b>	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
<b>215-21-02-001-044-000</b>	Asignación de Experiencia	63,116,409
<b>215-21-02-001-045-000</b>	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	60,739,517
<b>215-21-02-001-046-000</b>	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritario	54,507,884
<b>215-21-02-001-047-001</b>	Asignación por Responsabilidad Directiva	3,901,318
<b>215-21-02-001-047-002</b>	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógico	0

215-21-02-001-048-000	Bonificación por reconocimiento Profesional	360,750,103
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	4,483,601
215-21-02-001-999-001	Otras Asignaciones	0
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	0
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	42,383,921
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	0
215-21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	10,000
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	10,000
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215-21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0
215-21-02-004-003-000	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	0
215-21-02-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	0
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	0
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	18,359,286
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	18,359,286
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	12,053,646
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	12,113,112
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2,762,662
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	6,120,000
215-21-03-004-001-001	Personal no Docente	1,705,634,132
215-21-03-004-001-002	Personal del Daem	0
215-21-03-004-001-003	Personal Pie	442,302,764
215-21-03-004-001-004	Personal SEP	905,440,798
215-21-03-004-002-001	Aporte del Empleador Personal no Docente	164,395,614
215-21-03-004-002-002	Aporte Empleador Personal del Daem	0
215-21-03-004-002-003	Aporte Empleador Personal Pie	6,417,243
215-21-03-004-002-004	Aporte Patronal SEP	20,286,398
215-21-03-004-003-002	Excelencia Académica	2,805,000
215-21-03-004-003-005	Comisiones de Servicios en el País	5,401,732
215-21-03-004-003-006	Comisiones de Servicios en el País (SEP)	1,486,404
215-21-03-004-003-009	Comisiones de servicios en el País (Pie Establecimientos)	150,000
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos y Bonos Personal No Docente	135,243,274
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos y Bonos Personal Daem	0
215-21-03-004-004-003	Aguinaldos y Bonos Personal Sep	4,380,288
215-21-03-004-004-004	Aguinaldo y Bono Personal Pie	3,868,656
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazo General	127,497,000

215-21-03-005-002-000	Suplencias y Reemplazo SEP	9,136,446
215-21-03-005-003-000	Suplencia y Reemplazo Pie	50,000,000
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal	0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	0
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	97,407,171
215-21-03-999-999-000	Otras Sep	0
215-21-04-004-001-000	Programa Sep Establecimiento Educativos	0
215-22-01-001-001-000	Alimentación Internado	0
215-22-01-001-002-000	Alimentación Actividad Extraescolar	3,500,000
215-22-01-001-005-000	Alimentación Pro Retención	0
215-22-01-001-006-000	Alimentación Pie Bernardo O'Higgins	0
215-22-01-001-007-000	Alimentación General	5,000,000
215-22-01-001-008-000	Alimentación Personal	0
215-22-01-001-009-000	Alimentación Efemérides	0
215-22-01-001-010-000	Alimentación (LICEO BICENTENARIO)	0
215-22-01-001-011-000	Alimentación Pie Liceo Politécnico	0
215-22-01-001-012-000	Alimentación Pie Esc. Peñasmo	0
215-22-01-001-013-000	Alimentación Pie El Rosario	0
215-22-01-001-014-000	Alimentación Sep Establecimientos	60,000,000
215-22-01-001-015-000	Alimentación Pie Chayahue	0
215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles	10,000
215-22-02-001-002-000	Textiles y Acabados Textiles (Sep Establecimiento)	10,000
215-22-02-001-004-000	Textiles y Acabados Textiles (Pie Establecimientos)	10,000
215-22-02-002-001-000	vestuario personal Daem	2,000,000
215-22-02-002-002-000	vestuario personal establecimiento	500,000
215-22-02-002-003-000	vestuario alumnos Pie San Rafael	0
215-22-02-002-004-000	Vestuario Alumnos Pie Eulogio Goycolea Garay	0
215-22-02-002-005-000	Vestuario Alumnos Pie Balmaceda	0
215-22-02-002-006-000	Vestuario Alumnos Pie Bernardo O'Higgins	0
215-22-02-002-007-000	Vestuario para Carreras Técnicas	0
215-22-02-002-008-000	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas (Pro-Retención)	0
215-22-02-002-009-000	Vestuario Ayuda Social	0
215-22-02-002-010-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Sep Establecimiento	52,000,000
215-22-02-002-011-000	Vestuario Pie Peñasmo	0
215-22-02-002-012-000	Vestuario Pie Rosario	0
215-22-02-002-013-000	Vestuario Pie Liceo Politécnico	0
215-22-02-002-014-000	Vestuario Pie Chayahue	0
215-22-02-002-015-000	Vestuario (Pie establecimientos)	0
215-22-02-003-000-000	Calzado	0
215-22-03-001-001-000	Para Vehículo Daem	7,756,080

215-22-03-001-002-000	Para Vehículos Buses Daem	2,040,000
215-22-03-001-003-000	Para Vehículos (SEP Establecimientos)	23,229,480
215-22-03-001-004-000	Para Vehículos (Pro-Retención)	0
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
215-22-03-003-001-000	calefacción Establecimientos Educativos	60,000,000
215-22-03-003-002-000	Calefacción Pie San Rafael	0
215-22-03-003-003-000	Calefacción Pie Liceo Politécnico	0
215-22-03-003-004-000	Calefacción Pie Peñasmo	0
215-22-03-003-005-000	Calefacción Pie Eulogio Goycolea Garay	0
215-22-03-003-006-000	Calefacción Pie Balmaceda	0
215-22-03-003-007-000	Calefacción Pie Libertador Bdo O'Higgins	0
215-22-03-003-008-000	Calefacción (Pie El Rosario)	0
215-22-03-003-009-000	Calefacción (Pie Chayahue)	0
215-22-03-003-010-000	Calefacción (Sep Establecimientos)	0
215-22-03-999-000-000	Para Otros	1,000,000
215-22-04-001-001-000	Material de Oficina Daem	12,000,000
215-22-04-001-002-000	Material de Oficina Establecimientos Educativos	3,000,000
215-22-04-001-005-000	Material de Oficina Pie Establecimientos	10,000,000
215-22-04-001-008-000	Material de Oficina PSU (Gestión)	0
215-22-04-001-009-000	Materiales de Oficina Sep	60,000,000
215-22-04-001-012-000	Material de Oficina Bono Pro-Retención	0
215-22-04-002-001-000	Material Inicio y Terminación Año Escolar Establecimientos Educativos	10,000,000
215-22-04-002-002-000	Materiales de enseñanza establecimientos Educativos	5,000,000
215-22-04-002-003-000	Material Didáctico (FAEP)	0
215-22-04-002-004-000	Textos y Materiales de Enseñanza (Liceo Bicentenario)	0
215-22-04-002-009-000	Textos y OTROS materiales de Enseñanza (Lengua Indígena)	0
215-22-04-002-010-000	Materiales de Enseñanza (Bono Pro-Retención)	8,000,000
215-22-04-002-011-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza Sep establecimientos	191,579,126
215-22-04-002-016-000	Material de Enseñanza (Pies)	137,440,762
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	0
215-22-04-004-001-000	Productos farmacéuticos Pie Establecimientos	0
215-22-04-004-009-000	Productos Farmacéutico (SEP)	0
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5,000,000
215-22-04-007-001-000	Material de Aseo Daem	5,000,000
215-22-04-007-002-000	Material de Aseo Establecimientos Educativos	10,000,000
215-22-04-007-003-000	Material de Aseo Carreras Técnicas Liceo	0
215-22-04-007-004-000	Material de Aseo Pie San Rafael	0

215-22-04-007-005-000	Material de Aseo Pie Esc. Eulogio Goycolea Garay	0
215-22-04-007-006-000	Material de Aseo Pie Esc. Libertador Bernardo O'Higgins	0
215-22-04-007-007-000	Material de Aseo Pie Balmaceda	0
215-22-04-007-008-000	Materiales de Aseo Pie Peñasmo	0
215-22-04-007-009-000	Materiales de Aseo Pie Liceo	0
215-22-04-007-010-000	Materiales de Aseo (Pie Rosario)	0
215-22-04-007-011-000	Material de Aseo Pie Chayahue)	0
215-22-04-008-001-000	Menaje para oficina, Casino y Otros (General)	0
215-22-04-008-002-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros (Sep)	5,000,000
215-22-04-009-001-000	Insumos Daem	3,000,000
215-22-04-009-002-000	Insumos Computacionales Establecimientos Educativos	4,000,000
215-22-04-009-003-000	Insumos Computacionales Carreras técnicas	0
215-22-04-009-008-000	Insumos computacionales Sep	40,000,000
215-22-04-009-010-000	Insumos Computacionales (Bono Pro-Retención)	0
215-22-04-009-014-000	Insumos Computacionales Pie Establecimientos	30,000,000
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones Daem	80,000,000
215-22-04-010-002-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Fondo Mantención	72,049,740
215-22-04-010-003-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones (SEP)	80,000,000
215-22-04-010-004-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie Balmaceda	0
215-22-04-010-005-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie Bdo.O'higgins	0
215-22-04-010-006-000	Materiales para Mantemim y Reparaciones de Escuelas	40,000,000
215-22-04-010-008-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie	0
215-22-04-011-001-000	Repuestos y acces. Mant y Rep. Vehículos (Daem)	0
215-22-04-011-002-000	Repuestos y Acces. para Mantenimiento y Reparac. De Vehículo (Buses)	10,000,000
215-22-04-012-001-000	Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos	1,891,080
215-22-04-012-002-000	Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos Sep Establecimiento	0
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	0
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cueros, Caucho, y Plásticos	0
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Forestales	0
215-22-04-016-000-000	Materias Primas y Semielaboradas	0
215-22-04-999-001-000	Otros (Pie Establecimiento)	0
215-22-04-999-002-000	Programa Puente	0
215-22-04-999-003-000	Otros	0
215-22-04-999-004-000	OTRO COVID GENERAL	5,000,000
215-22-04-999-005-000	OTRO COVID SEP	15,000,000

215-22-04-999-006-000	OTRO COVID FAEP	0
215-22-04-999-007-000	OTRO COVID (Retorno Seguros)	0
215-22-05-001-001-000	Electricidad Daem	5,000,000
215-22-05-001-002-000	Electricidad Esc. Daitao	300,000
215-22-05-001-003-000	Electricidad Esc. Chayahue	6,000,000
215-22-05-001-004-000	Electricidad Esc. San Rafael	12,000,000
215-22-05-001-005-000	Electricidad Esc. Sol del Pacifico	102,000
215-22-05-001-006-000	Electricidad Esc. Aguantao	250,000
215-22-05-001-007-000	Electricidad Esc. Eulogio Goycolea Garay	12,000,000
215-22-05-001-008-000	Electricidad Esc.Pargua	12,000,000
215-22-05-001-009-000	Electricidad Esc. Putenio	1,800,000
215-22-05-001-010-000	Electricidad Esc. San José	12,000,000
215-22-05-001-011-000	Electricidad Esc. San Agustin	0
215-22-05-001-012-000	Electricidad Esc. El Rosario	2,550,000
215-22-05-001-013-000	Electricidad Esc. Rulo	200,000
215-22-05-001-014-000	Electricidad Esc. La Campana	400,000
215-22-05-001-015-000	Electricidad Esc. San Antonio	400,000
215-22-05-001-016-000	Electricidad Esc. Carmen Miranda	400,000
215-22-05-001-017-000	Electricidad Esc. Caicaén	0
215-22-05-001-018-000	Electricidad Esc. Siete Colina	0
215-22-05-001-019-000	Electricidad Esc. Peñasmo	6,000,000
215-22-05-001-020-000	Electricidad Esc. El Avellanal	1,200,000
215-22-05-001-021-000	Electricidad Esc. Huito	400,000
215-22-05-001-022-000	Electricidad Esc. El Yale	50,000
215-22-05-001-023-000	Electricidad Esc. Huayun	100,000
215-22-05-001-024-000	Electricidad Esc. Libertador Bernardo O'Higgins	4,800,000
215-22-05-001-025-000	Electricidad Liceo Politécnico	3,000,000
215-22-05-001-026-000	Electricidad Internado Liceo	300,000
215-22-05-001-027-000	Electricidad Gimnasio Liceo	0
215-22-05-001-028-000	Electricidad Esc. Huapi Abtao	300,000
215-22-05-001-029-000	Electricidad Esc. El Dao	1,500,000
215-22-05-001-030-000	Electricidad Esc. El Yaco Bajo	0
215-22-05-001-031-000	Electricidad Gimnasio Eulogio Goycolea	500,000
215-22-05-001-032-000	Electricidad Esc. Machil	800,000
215-22-05-001-033-000	Electricidad Esc. Chauquear	1,500,000
215-22-05-001-034-000	Electricidad Esc. San Ramon	0
215-22-05-001-035-000	Electricidad Esc. Mario Morales	500,000
215-22-05-001-036-000	Electricidad Esc. Chope	3,000,000
215-22-05-001-037-000	Electricidad Esc. Alonso de Ercilla	1,000,000
215-22-05-001-038-000	Electricidad Esc. Pergue	30,000
215-22-05-001-039-000	Electricidad Esc. Llaicha	30,000

215-22-05-001-040-000	Electricidad Esc. Balmaceda	8,000,000
215-22-05-001-041-000	Electricidad Esc. Chidhuapi	150,000
215-22-05-001-042-000	Electricidad Liceo Francisco Hernández	8,000,000
215-22-05-001-043-000	Electricidad Esc. Alfaro	0
215-22-05-001-044-000	Electricidad Esc. Chucagua	400,000
215-22-05-001-045-000	Electricidad Esc. Quetrolauquen	400,000
215-22-05-001-046-000	Electricidad Esc. Pedro Barrientos	120,000
215-22-05-001-047-000	Electricidad Esc. La Poza Huar	0
215-22-05-001-048-000	Electricidad Esc. Los Pinis	120,000
215-22-05-001-049-000	Electricidad esc. El Yaco Alto	0
215-22-05-001-050-000	Electricidad Esc. Tabón	800,000
215-22-05-001-051-000	Electricidad Esc. Quenu	160,000
215-22-05-001-052-000	ELECTRICIDAD ESC. ILTO TABON	200,000
215-22-05-001-053-000	ELECTRICIDAD ESC. MAYELHUE	200,000
215-22-05-001-054-000	ELECTRCIDAD ESC LOS ARRAYANES	3,000,000
215-22-05-001-055-000	ELECTRICIDAD ESC. QUEULLIN	510,000
215-22-05-002-001-000	Agua Daem	1,200,000
215-22-05-002-002-000	Agua Esc.Chayahue	650,000
215-22-05-002-003-000	Agua Esc.San Rafael	8,000,000
215-22-05-002-004-000	Agua Esc. Sol del Pacifico	200,000
215-22-05-002-005-000	Agua Esc.Eulogio Goycolea	10,000,000
215-22-05-002-006-000	Agua Esc.Pargua	10,000,000
215-22-05-002-007-000	Agua Esc.Peñasmo	14,000,000
215-22-05-002-008-000	Agua Esc.Avellanal	100,000
215-22-05-002-009-000	Agua Esc.Huayun	550,000
215-22-05-002-010-000	Agua Esc.Bernardo O'Higgins	3,000,000
215-22-05-002-011-000	Agua Liceo Politecnico	800,000
215-22-05-002-012-000	Agua Internado Liceo Politecnico	0
215-22-05-002-013-000	Agua Esc.Colaco	500,000
215-22-05-002-014-000	Agua Esc.El Rosario	1,500,000
215-22-05-002-015-000	Agua Esc.Quenu	200,000
215-22-05-002-016-000	Agua Esc.La Campana	200,000
215-22-05-002-017-000	Agua Esc.Caicaen	0
215-22-05-002-018-000	Agua Esc.Siete Colina	0
215-22-05-002-019-000	Agua Esc.San Jose	4,000,000
215-22-05-002-020-000	Agua Esc.Alfaro de Huar	0
215-22-05-002-021-000	Agua Esc.Huito	500,000
215-22-05-002-022-000	Agua Esc.Dolores Catín	0
215-22-05-002-023-000	Agua Esc.Balmaceda	15,000,000
215-22-05-002-024-000	Agua Esc.El Dao	300,000
215-22-05-002-025-000	Agua Esc.El Yale	20,000

215-22-05-002-026-000	Agua Esc. Rural Chope	3,000,000
215-22-05-002-027-000	AGUA ESC.RURAL AGUANTAO	600,000
215-22-05-002-028-000	Agua Liceo Francisco Hernández	7,650,000
215-22-05-002-029-000	Agua Esc. Daitao	200,000
215-22-05-002-030-000	AGUA ESC. YACO BAJO	0
215-22-05-002-031-000	AGUA ESC. PUTENIO	200,000
215-22-05-002-032-000	Consumo Agua Esc. Chauquear	3,000,000
215-22-05-002-033-000	Consumo de Agua Esc. Alonso de Ercilla	1,200,000
215-22-05-002-034-000	Consumo de Agua Esc. Quetrolauquen	800,000
215-22-05-002-035-000	Consumo de Agua esc. Tabon	200,000
215-22-05-002-036-000	Consumo de Agua Esc. Mario Morales	500,000
215-22-05-002-037-000	Consumo de agua Esc. Machil	250,000
215-22-05-002-038-000	AGUA ESC.LOS PINIS	100,000
215-22-05-002-039-000	AGUA ESC. SAN AGUSTIN	0
215-22-05-002-040-000	AGUA ESC. SAN ANTONIO	200,000
215-22-05-002-041-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHIDHUAPI	200,000
215-22-05-002-042-000	Consumo de Agua Esc. Huapi Abtao	200,000
215-22-05-002-043-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHIDHUAPI	120,000
215-22-05-002-044-000	CONSUMO DE AGUA ESC. QUEULLIN	200,000
215-22-05-002-045-000	AGUA ESC. LLAICHA	200,000
215-22-05-002-046-000	Consumo de Agua Colegio Los Arrayanes	200,000
215-22-05-002-047-000	Consumo de Agua Esc. Rulo	600,000
215-22-05-002-048-000	CONSUMO DE AGUA ESC.MI PATRIA	80,000
215-22-05-002-049-000	Consumo de Agua esc. Mayelhue Tabon	120,000
215-22-05-002-050-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHUCAGUA	120,000
215-22-05-002-051-000	Consumos de Agua esc. Pedro Barrientos	10,000
215-22-05-003-001-000	Gas Daem	500,000
215-22-05-003-002-000	Gas Internados	0
215-22-05-003-003-000	Gas Carreras Técnicas Liceo	0
215-22-05-003-004-000	Gas Establecimientos Educativos	2,000,000
215-22-05-003-005-000	Gas Pie Eulogio Goycolea Garay	0
215-22-05-003-006-000	Gas Pie Balmaceda	0
215-22-05-003-007-000	Gas Pie Bernardo O'Higgins	0
215-22-05-003-008-000	Gas Pie el rosario	0
215-22-05-003-009-000	Gas Pie Liceo Politécnico	0
215-22-05-003-010-000	Gas Pie Peñasmo	0
215-22-05-003-011-000	Gas (SEP)	0
215-22-05-003-012-000	Gas (Pie Escuelas)	0
215-22-05-004-000-000	Correo	8,000,000
215-22-05-005-001-000	Telefonía Fija Daem	1,000,000
215-22-05-005-002-000	Telefonía Fija Esc. San Rafael	400,000

<b>215-22-05-005-003-000</b>	Telefonía Fija Esc. Eulogio Goycolea	2,000,000
<b>215-22-05-005-004-000</b>	Telefonía Fija Esc. Pargua	0
<b>215-22-05-005-005-000</b>	Telefonía Fija Esc. Libertador Bdo O'Higgins	400,000
<b>215-22-05-005-006-000</b>	Telefonía Fija Liceo Politécnico	200,000
<b>215-22-05-005-007-000</b>	Telefonía Fija Internado Liceo	0
<b>215-22-05-005-008-000</b>	Telefonía Fija Esc. Balmaceda	400,000
<b>215-22-05-005-009-000</b>	Telefonía Fija Francisco Hernández	0
<b>215-22-05-005-010-000</b>	Telefonía Fija Sep	0
<b>215-22-05-005-011-000</b>	Telefonía Fija Esc. san José	150,000
<b>215-22-05-006-001-000</b>	Telefonía Celular Daem	100,000
<b>215-22-05-006-002-000</b>	Telefonía celular Sep	20,000
<b>215-22-05-007-001-000</b>	Acceso Internet Daem	6,000,000
<b>215-22-05-007-002-000</b>	Acceso Internet Esc. Eulogio Goycolea Garay	0
<b>215-22-05-007-003-000</b>	Acceso Internet Esc. San Rafael	200,000
<b>215-22-05-007-004-000</b>	Acceso Internet Esc. Balmaceda	400,000
<b>215-22-05-007-005-000</b>	Acceso Internet Esc. Libertador Bdo O'Higgins	1,000,000
<b>215-22-05-007-006-000</b>	Acceso Internet Liceo Politécnico	100,000
<b>215-22-05-007-007-000</b>	Acceso Internet Esc. Pargua	0
<b>215-22-05-007-008-000</b>	Acceso a Internet Internado Liceo	0
<b>215-22-05-007-009-000</b>	Acceso Internet Liceo Francisco Hernández	0
<b>215-22-05-007-010-000</b>	Acceso a Internet (SEP Establecimiento)	60,000,000
<b>215-22-05-007-011-000</b>	Acceso Internet Mario Morales	600,000
<b>215-22-05-008-000-000</b>	Enlaces de Telecomunicaciones	0
<b>215-22-05-999-001-000</b>	Otros Acceso Internet Sep Establecimientos Educativos	0
<b>215-22-05-999-002-000</b>	Otros	1,000,000
<b>215-22-06-001-000-000</b>	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20,000,000
<b>215-22-06-002-001-000</b>	Mant. y Reparación de Vehículos (Daem)	20,000,000
<b>215-22-06-002-002-000</b>	Mant. y Reparación de Vehículo (Buses)	15,000,000
<b>215-22-06-002-003-000</b>	Otros Mantenimiento y Reparación de Vehículos (lancha	0
<b>215-22-06-003-001-000</b>	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y otros	0
<b>215-22-06-003-002-000</b>	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros Sep	0
<b>215-22-06-004-001-000</b>	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos de Oficina General	3,000,000
<b>215-22-06-004-002-000</b>	Mant. y Rep. de Maq. y Equipos de Oficina Sep Establecimiento	0
<b>215-22-06-004-003-000</b>	Mant. Y Reparación de Maq. Y Equipos Pie Eulogio	0
<b>215-22-06-004-004-000</b>	Mant. Y Reparación de Maq. Y Equipos Pie Libertador	0
<b>215-22-06-004-005-000</b>	Mant. Y Repar. de Maq y Equipos de Ofic (Pie Liceo Politécnico)	0
<b>215-22-06-004-006-000</b>	Mantenimiento y Reparac. de Maq.y Equipos de ofic (Pies Estableci)	0
<b>215-22-06-005-000-000</b>	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0

215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2,000,000
215-22-06-007-001-000	Mant.y Rep.de Equipos Informaticos General	10,000
215-22-06-999-053-000	Otros (Fondos de Mantenición Establecimiento)	6,000,000
215-22-06-999-054-000	Otros (taller Liceo Politécnico)	0
215-22-06-999-055-000	Otros (Cierre Perimetral Esc. Libertador Bernardo O'Higgins	0
215-22-06-999-056-000	Mant. Liceo Francisco Hernández	0
215-22-06-999-057-000	Otros (Otras Reparaciones Escuelas SEP)	15,000,000
215-22-07-001-001-000	Servicios Publicidad (General)	2,000,000
215-22-07-001-002-000	Servicio de Publicidad (sep)	2,000,000
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión (General)	0
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión (SEP)	0
215-22-07-002-003-000	Servicios de Impresión (Liceo Bicentenario)	0
215-22-07-003-001-000	Servicios d Encuadernación y Empaste Varios	0
215-22-07-999-001-000	Otros (SEP Establecimientos Educativos)	5,000,000
215-22-07-999-002-000	Otros (General)	2,000,000
215-22-07-999-003-000	Otros (faep)	0
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	0
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	3,525,120
215-22-08-007-001-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Daem)	6,000,000
215-22-08-007-002-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Establecimientos)	100,000
215-22-08-007-003-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Sep Establecimientos)	100,000
215-22-08-007-009-000	Pasajes y Fletes (Pie Establec)	100,000
215-22-08-008-001-000	Sala Cuna y /o Jardines Infantiles General	90,000,000
215-22-08-008-002-000	Jardines Infantiles y/ o sala cuna Sep	40,000,000
215-22-08-008-003-000	Jardines infantiles y /o Sala Cuna PIE	40,000,000
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	0
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	1,000,000
215-22-08-999-001-001	Otros (General)	15,000,000
215-22-08-999-001-002	Otros (Sep)	15,000,000
215-22-08-999-002-000	Otros	0
215-22-08-999-005-000	OTROS (OTROS PIE ))	0
215-22-08-999-010-000	Otros (SEP Establecimientos)	0
215-22-08-999-011-000	Otros (OTROS)	0
215-22-08-999-014-000	OTROS (ALOJAMINETO PERSONAL)	0
215-22-08-999-017-000	Otros (Atención Medica Pie Establecimientos)	50,000,000
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	0
215-22-09-002-001-000	Arriendo de edificio General	20,000,000
215-22-09-002-002-000	Arriendo de Edificios (Sep)	0
215-22-09-003-001-000	MOVILIZACION VARIAS	150,000,000
215-22-09-003-004-000	Movilizaciones (FAEP)	200,000,000

215-22-09-003-006-000	Arriendo de Vehículos (liceo Bicentenario)	0
215-22-09-003-008-000	Arriendo de Vehículo (SEP Establecimiento)	250,000,000
215-22-09-003-011-000	Arriendo de Vehículo (Pie Establecimientos)	15,000,000
215-22-09-004-000-000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	1,200,000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215-22-09-999-000-000	Otros	10,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	30,600,000
215-22-10-999-000-000	Otros	0
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	0
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación (General)	30,000,000
215-22-11-002-002-000	Cursos de Capacitación (Pie establecimientos)	20,000,000
215-22-11-002-003-000	Cursos de Capacitación (SEP Establecimientos)	20,000,000
215-22-11-002-004-000	Cursos de Capacitación (Lengua Indígena)	0
215-22-11-002-005-000	Cursos de capacitación (Liceo Bicentenario)	0
215-22-11-002-006-000	Cursos de capacitación Faep	0
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	6,000,000
215-22-11-999-001-000	Otros (SEP)	5,000,000
215-22-11-999-002-000	Otros (Otros)	5,000,000
215-22-12-002-001-000	Gastos Menores Daem	5,000,000
215-22-12-002-002-000	Gastos Menores Carreras Técnicas Liceo	5,000,000
215-22-12-002-003-000	Gastos Menores Pie San Rafael	0
215-22-12-002-004-000	Gastos Menores Pie Eulogio Goycolea Garay	0
215-22-12-002-005-000	Gastos Menores Pie Balmaceda	0
215-22-12-002-006-000	Gastos Menores Pie Bernardo O´Higgins	0
215-22-12-002-007-000	Gastos Menores Pie Liceo Politécnico	0
215-22-12-002-008-000	Gastos Menores (Pie Rosario)	0
215-22-12-002-010-000	Gastos Menores (Esc. Peñasmo)	0
215-22-12-002-011-000	Gastos Menores (SEP Establecimientos)	8,000,000
215-22-12-002-012-000	Gastos Menores (Pie Chayahue	0
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	5,000,000
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	0
215-22-12-999-001-000	Otros (Galvanos)	0
215-22-12-999-002-000	Otros (Ofrendas Florales)	0
215-22-12-999-003-000	Otros (Extraescolar)	0
215-22-12-999-004-000	Otros	20,000
215-22-12-999-005-000	Programa Residencia Familiar Municipal	0
215-22-12-999-006-000	Otros (Pie Establecimientos)	0
215-22-12-999-007-000	Otros (Pie San Rafael)	0

215-22-12-999-008-000	Otros (Pie Balmaceda)	0
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	20,000,000
215-23-03-004-000-000	Otras Indemnizaciones	20,000
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros (Galvanos)	1,500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros (Galvanos y Medallas Extraescolar)	1,500,000
215-24-01-008-003-000	Premios y Otros (SEP Establecimientos)	12,000,000
215-24-01-008-004-000	Premios y Otros (Pie Establecimiento)	1,500,000
215-24-01-008-005-000	Premios y Otros (Pro-Retención)	0
215-24-03-092-001-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 1 Ley 18695- Equipo de Registro	0
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	0
215-24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	0
215-25-01-000-000-000	Impuestos	0
215-25-99-000-000-000	OTRSO INGRESOS AL FISCO	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	40,000,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0
215-26-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
215-26-04-999-000-000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
215-29-01-000-000-000	Terrenos	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	0
215-29-04-001-000-000	Mobiliarios y Otros	10,000,000
215-29-04-002-000-000	Mobiliario y Otros (SEP)	35,000,000
215-29-04-003-000-000	Mobiliario y Otros (Pie Establecimientos)	10,000,000
215-29-04-006-000-000	Mobiliario y Otros (SEP) Menor 3 UTM	0
215-29-04-007-000-000	Mobiliario y Otros (Pie Establ) Menor 3 UTM	0
215-29-04-008-000-000	Mobiliario y Otros (Equipamiento Escolar Faep 2019)	0
215-29-04-009-000-000	Mobiliarios y Otros (Fondos de Mantenición)	0
215-29-05-001-001-000	Maquina y Equipos de Oficina (General)	5,000,000
215-29-05-001-002-000	Máquinas y equipos de oficina (Pie establecimientos)	8,000,000
215-29-05-001-003-000	Máquinas y Equipos de Oficina Sep Establecimientos Educativos	20,000,000
215-29-05-001-004-000	Máquinas y Equipos de Oficina Pro-Retención	0
215-29-05-001-005-000	Máquinas y Equipos de Oficina (General) Menor 3 UTM	0
215-29-05-001-006-000	Máquinas y Equipos de Oficina (PIE Establecimiento) Menore UTM	0
215-29-05-001-007-000	Máquinas y Equipos de Oficina (SEP Estbl) Menore 3 UTM	0
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215-29-05-999-001-000	Otras (Pie Balmaceda)	0
215-29-05-999-002-000	Otras (Pie Esc. San Rafael)	0
215-29-05-999-003-000	Otras (Pie Esc. Bernardo O'Higgins)	0
215-29-05-999-004-000	Otras (Pie Liceo Politécnico)	0
215-29-05-999-005-000	Otras (Pie Esc. Eulogio Goycolea Garay)	0
215-29-05-999-006-000	OTROS (DAEM)	0

215-29-05-999-007-000	Otras (Sep)	0
215-29-05-999-008-000	Otras (Pie Rosario)	0
215-29-05-999-009-000	Otras (Pie General)	0
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales Varios	10,000,000
215-29-06-001-002-000	Equipos Computacionales Pies establecimientos	90,000,000
215-29-06-001-003-000	Equipos Computacionales Sep Establecimientos	70,000,000
215-29-06-001-004-000	Equipos Computacionales (Programa Puente)	0
215-29-06-001-005-000	Equipos Computacionales Varios Menore 3 UTM	0
215-29-06-001-006-000	Equipos Computacionales Pie Establ. Menor 3 UTM	0
215-29-06-001-007-000	Equipos Computacionales SEP Establec.Menor 3 UTM	0
215-29-06-001-008-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES FAEP	0
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10,000
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	0
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	0
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	0
215-30-01-001-000-000	Depósitos a Plazo	0
215-30-01-003-000-000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
215-30-01-999-000-000	Otros	0
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	0
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	10,000
215-31-01-002-000-000	Consultorías	10,000
215-31-02-001-001-000	PROCESOS DE LICITACION DE INVERSION	0
215-31-02-002-002-000	ESTUDIOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	10,000
215-31-02-002-003-000	Contratación Profesionales Apoyo al Mejoramiento Gestión Daem	0
215-31-02-003-000-000	Terrenos	0
215-31-02-004-001-000	CONSERVACION ESCUELA RURAL PARGUA	0
215-31-02-004-002-000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESC. PUTENIO	0
215-31-02-004-005-000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESC.SAN RAFAEL	0
215-31-02-004-007-000	Otras Obras	0
215-31-02-004-008-000	Construcción Jardín Infantil Sector Avellanal	0
215-31-02-004-016-000	CONSTRUCCION LICEO NUEVO	0
215-31-02-005-001-000	Equipamiento Liceo francisco Hernández	0
215-31-02-005-002-000	Equipamiento liceo Politécnico	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	0
215-31-02-007-000-000	Vehículos	0
215-31-02-999-001-000	Otros Gastos (EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y MOBILIARIO ESCOLAR)	0

215-31-02-999-002-000	Otros Gastos (Regularización Establecimientos Faep 2019	0
215-31-02-999-003-000	Mantenición y Mejoramiento de los Establecimientos Educativos	0
215-31-02-999-004-000	Adquisición Insumo Equipamiento y Seguridad Escolar FAEP	0
215-31-02-999-005-000	Adquisición de Recursos de Aprendizajes, Equipamiento de apoyo Pedagógico	10,000
215-31-02-999-010-044	LICEO FCO HERNANDEZ ORTIZ	0
215-31-02-999-010-045	ESCUELA LOS ARRAYANES	10,000
215-31-02-999-011-000	Diseño de Estrategia para traslado de alumnos	0
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	2,000,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0
		<b>17,445,660,132</b>

### 3.9 TRANSPORTE ESCOLAR

El Departamento de Educación Municipal de Calbuco, brinda el servicio de transporte escolar para los alumnos de las escuelas municipales, actualmente se cuenta con 6 buses que apoyan la red de transporte escolar de nuestra comuna, además es necesario contratar servicios externos para trasladar a los alumnos desde sus lugares de residencia hacia los Liceos y escuelas de la comuna.

Los contratos con empresas externas se realizan vía licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); que permiten entregar el traslado de alumnos de los establecimientos educacionales de la Comuna.

#### PROYECCIÓN DE RUTAS TRANSPORTE ESCOLAR 2024

<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Aguantao	40
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Aguantao	30
<b>Ruta 1 Urbano</b>	Escuela Especial Los Arrayanes	50
<b>Ruta 2 Rural</b>	Escuela Especial Los Arrayanes	66
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Avellanal	40
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Chauquear	45
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Chauquear	45
<b>Ruta 3</b>	Escuela Rural Chauquear	45

<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Chayahue	80
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Chayahue	48
<b>Ruta N°1</b>	Escuela Rural El Sembrador Chope	53
<b>Ruta N°3</b>	Escuela Rural El Sembrador Chope	55
<b>Ruta N°2</b>	Escuela Rural El Sembrador Chope	35
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural El Dao	50
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural El Rosario	45
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural El Rosario	55
<b>Ruta 1 LFHOP</b>	Peñasmo-Muro LFHOP y básicos	55
<b>Ruta 1 LFHOP</b>	Quihua-Pureo LFHOP y básicos	50
<b>Ruta 1 LFHOP</b>	Canal Quihua LFHOP y básicos	30
<b>Ruta 1 LFHOP</b>	Ruta Huito-Rosario Limite LFHOP y básicos	40
<b>Ruta LFHOP</b>	El Empalme-Las Fisca LFHOP y básicos	65
<b>Ruta</b>	Puluqui-Barcaza Lipolcal	45
<b>Ruta</b>	Empalme-La Fisca Lipolcal	60
<b>Ruta 2 LIPOLCAL</b>	Peñasmo-Muro Lipolcal	55
<b>Ruta 2 LIPOLCAL</b>	Quihua-Pureo-Chuyehua Lipolcal	50
<b>Ruta 2 LIPOLCAL</b>	Canal Quihua Lipolcal	30
<b>Ruta 2 Lipolcal</b>	Ruta Huito-Rosario Limite Lipolcal	40
<b>Ruta Lipolcal</b>	El Rosario-7 Colinas Lipolcal	45
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Machil	40
<b>Ruta</b>	Escuela Rural Mario Morales Beca	25
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Pargua	95
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Pargua	43
<b>Ruta 3</b>	Escuela Rural Pargua Ruta 5	40
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Peñasmo	59
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Peñasmo	28
<b>Ruta 3</b>	Escuela Rural Peñasmo	50
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Pollollo A. de Arcilla	30
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Pollollo A. de Arcilla	40
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural Putenio	44
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural Putenio	25
<b>Ruta 3</b>	Escuela Rural Putenio	25
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural San Antonio	35
<b>Ruta 1</b>	Escuela Rural San Jose	26
<b>Ruta 2</b>	Escuela Rural San Jose	30
<b>Ruta 3</b>	Escuela Rural San Jose	80
<b>Ruta N°1</b>	Ruta Escuela Rural Tabón y Escuela Rural Faro Ilto	26

#### BUSES DAEM:

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Calbuco cuenta con 6 buses para el traslado de estudiantes de la comuna.

<b>MAQUINA</b>	<b>PATENTE</b>	<b>CONDUCTOR</b>
<b>Bus Mitsubishi</b>	BRRL-51	Patricio Andrade
<b>Bus Mitsubishi</b>	CWCV-92	Emilio Mendoza
<b>Bus Mitsubishi</b>	CWCV-96	Mauricio Gómez
<b>Bus Hyundai</b>	JSSZ-46	Arturo Llancapani
<b>Bus Hyundai</b>	PYCK-28	Claudio Almonacid
<b>Bus Hyundai</b>	RGKX-79	Luis Oyarzo

Para el año 2024 los buses del DAEM, realizarán rutas cortas y con caminos especialmente con pavimento, ya que, por la experiencia que se tiene este año 2022, los 3 buses más antiguos están constantemente presentando fallas importantes principalmente de desgaste por la cantidad de años que se han mantenido en uso, en forma constante. En promedio en forma diaria los buses recorren entre 420 a 450 kms. Aprox.

Hasta septiembre 2023 se han gastado aproximadamente \$35.000.000 en mantención de los buses del Departamento de Educación Municipal como se muestra en el cuadro de más abajo.

<b>Bus/Patente</b>	<b>Gasto en mantenciones</b>
<b>CWCV-96</b>	\$5.091.975
<b>JSSZ-46</b>	\$5.151.052
<b>CWCV-92</b>	\$10.404.266
<b>RGKX-79</b>	\$2.655.395
<b>PYCK-28</b>	\$7.674.282
<b>BRRL-51</b>	\$4.010.545

El transporte escolar desempeña un papel crucial en el entorno educativo, proporcionando a los estudiantes un medio seguro y confiable para llegar a la escuela y regresar a sus hogares. Con el fin de garantizar la seguridad, el respeto y la eficiencia en el uso de este servicio, se ha establecido el presente Protocolo de Uso del Transporte Escolar. Este protocolo no solo busca establecer pautas claras para los estudiantes que utilizan el transporte, sino también para los conductores responsables de su operación y los directores de la escuela que supervisan su implementación. Al seguir estas directrices, nos esforzamos por crear un ambiente en el que todos los involucrados puedan viajar con tranquilidad y llegar a su destino de manera segura y puntual.

## PROTOCOLO DE USO TRANSPORTE ESCOLAR 2024

Para estudiantes:

1. Llegar a la parada de autobús o punto de encuentro a tiempo, al menos 5 minutos antes de la hora programada siempre y cuando el transportista no haya informado una modificación para el viaje.
2. Mantener un comportamiento respetuoso y amigable con los compañeros y el conductor durante todo el trayecto.
3. Ocupar los asientos de manera ordenada y seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
4. Mantener el pasillo despejado y no poner objetos en los pasillos o asientos vacíos.
5. Respetar las normas de seguridad, como usar cinturones de seguridad si están disponibles.
6. Evitar comer, beber o comportamientos que puedan causar molestias o ensuciar el autobús.
7. Mantener conversaciones y ruido a un nivel adecuado para no distraer al conductor.
8. No arrojar objetos ni utilizar dispositivos electrónicos sin permiso durante el trayecto.
9. Bajar del autobús de manera ordenada y respetar las instrucciones del conductor al cruzar la calle.

Para conductores:

1. Llegar a la parada de autobús a tiempo y mantener un comportamiento profesional y cortés en todo momento.

2. Realizar inspecciones diarias del vehículo para asegurarse de que esté en condiciones seguras para el transporte.
3. Saludar a los estudiantes y fomentar un ambiente amigable y seguro dentro del autobús.
4. Informar y hacer cumplir las normas de seguridad y comportamiento a los estudiantes.
5. Conducir de manera segura y respetar todas las normas de tráfico y señales viales.
6. No utilizar dispositivos electrónicos mientras se conduce y evitar distracciones.
7. Mantener una comunicación constante con los directores de la escuela en caso de retrasos o problemas.

Para directores y profesores encargados de escuela:

1. Establecer y comunicar claramente las normas de comportamiento y seguridad a los estudiantes y padres.
2. Coordinar horarios de recogida y entrega con el transporte para garantizar puntualidad.
3. Designar un punto de encuentro en la escuela para la llegada y salida de los autobuses.
4. Mantener una comunicación abierta con los conductores para resolver cualquier problema o preocupación.
5. Informar a los padres sobre cualquier cambio en los horarios o rutas de transporte.
6. Recopilar comentarios y sugerencias de los padres, estudiantes y conductores para mejorar el servicio.
7. Tomar medidas disciplinarias en caso de comportamientos inapropiados por parte de los estudiantes en el autobús.
8. Informar al Departamento de Educación Municipal cualquier situación o acto que se encuentre fuera de lo normal mediante oficio.

Este protocolo busca garantizar la seguridad, el orden y el respeto dentro del transporte escolar, promoviendo un entorno positivo para todos los involucrados.

## CAPITULO 4

### UNIDAD DE PLANIFICACION: INFRAESTRUCTURA

#### AREA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

El equipo que trabaja en la oficina de proyectos del DAEM está compuesto por 1 Encargada de Oficina, 1 Ingeniero Constructor, un chofer de furgón del DAEM, que traslada a ITO de obras. Durante el año 2023, se están ejecutando proyectos de infraestructura escolar donde podemos destacar las siguientes obras:

#### 4.1 Fondos FAEP 2021:

##### a) Proyecto: Construcción Alcantarillado Particular Escuela Rural Chauquear.

Monto Contrato: \$ 18.996.309.-

Contratista: Constructora ARKITERRA S.P.A.

Plazo: 36 días corridos.

Unidad Técnica: DAEM – Profesional del Área Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra: el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



## 4.2 Fondo Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública (Urgencias):

### 1. Proyecto : Conservación Emergencia Escuela Rural Putenio.

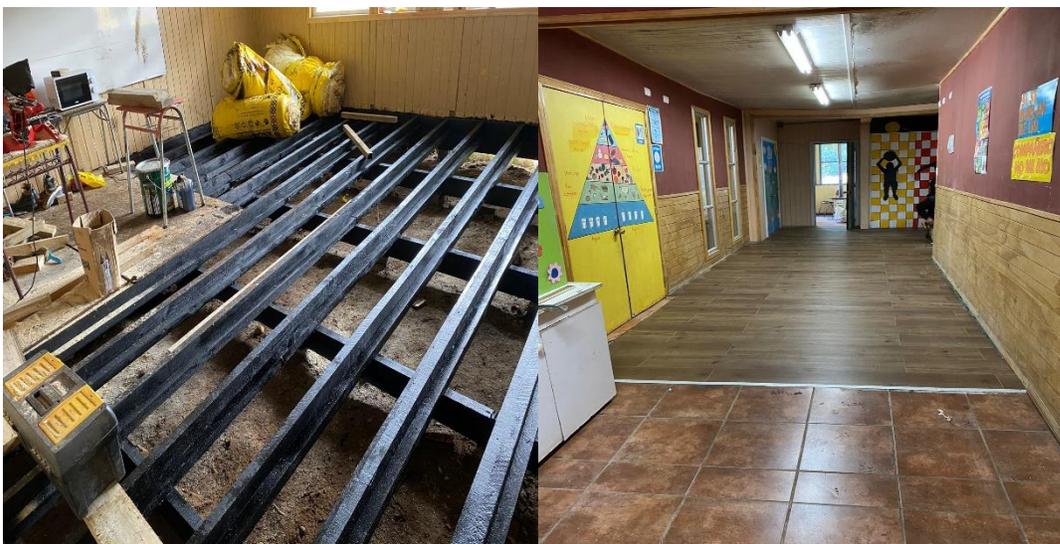
Monto contrato : \$ 39.180.983.-

Contratista : Constructura RIO AUSTRAL S.P.A.

Plazo : 60 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.





## **2. Proyecto : Conservación Escuela Rural Pargua**

Monto contrato : \$ 203.825.337.-

Contratista : Empresa Rio Austral S.P.A.

Plazo : 105 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.





#### **4.3 Fondos DAEM-INFRAESTRUCTURA :**

##### **a) Proyecto : Adquisición de electrobomba centrífuga, para elevación de agua para la Escuela J.M. Balmaceda.**

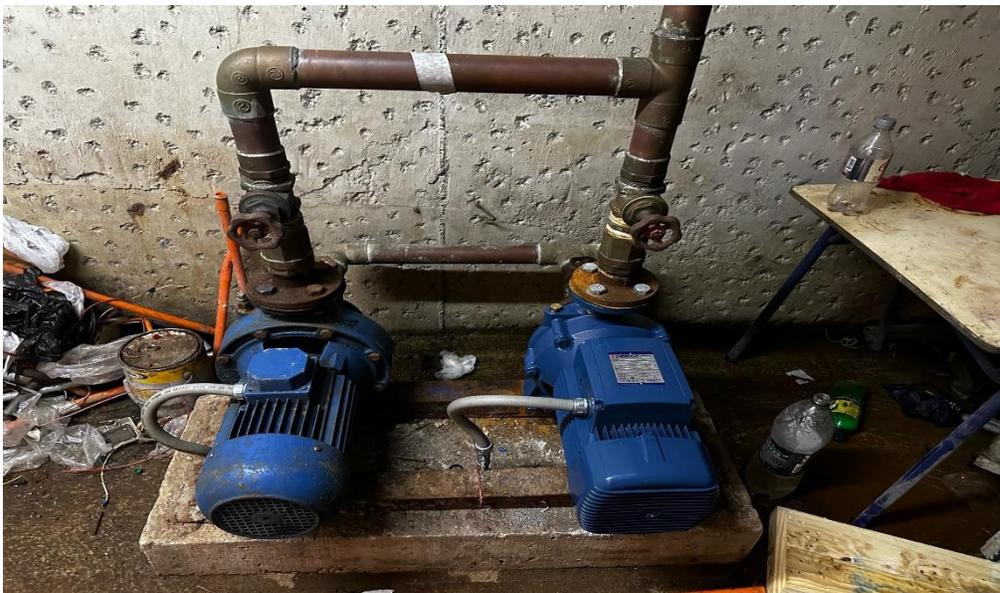
Monto contrato : \$ 5.950.000.-

Contratista : Ingenieria y Proyectos INGELOB Ltda.

Plazo : 12 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM-Oficina Proyectos DAEM

Etapa en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



##### **b) Proyecto : Mejoramiento Sistema Calefacción Esc. San Rafael.**

Monto contrato : \$ 21.942.796.-

Contratista : Ana Maria Gomez Ocampo (Climagas)

Plazo : 37 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra en ejecución.



**c) Proyecto : Mejoramiento Sistema Distribución Agua Potable Escuela J. M. Balmaceda.**

Monto contrato : \$ 19.877.760.-

Contratista : Contratista Actividades de Ingenieria, Mantenimiento y Const. S.P.A.

Plazo : 30 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Construcción, Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra en ejecución.



**4.4 Fondos SEP- Colegio E. Goycolea Garay:**

Proyecto: Mejoramiento y Reparación de Infraestructura Colegio E. Goycolea G.

Monto Contrato: \$ 75.041.445.-

Contratista: José Luis Maldonado Soto.

Plazo: 70 días corridos.

Unidad Técnica: DAEM-Profesional del Área de la Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra: el proyecto se encuentra adjudicado, en proceso de entrega de terreno para el inicio de obras.



#### **4.5 Fondo Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública 2023 :**

##### **1. Proyecto Conservación Escuela Rural Peñasmo.**

**Monto: \$ 450.000.000.-**

##### **2. Proyecto Conservación Esc. Rural A. de Ercilla Pollollo.**

**Monto: \$ 189.678.000.-**

En el Concurso de Infraestructura Escolar Pública año 2023, nos fueron adjudicados los dos proyectos que se señalan, los convenios fueron firmados entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Calbuco, los fondos fueron depositados al Municipio, por lo que ya se está en el proceso de Licitación Pública para la Contratación de las Obras.



#### **4.6 FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP 2023**

Los recursos obtenidos por este fondo para el año 2023 es de \$ 450.075.000.- Conforme a esto el DAEM implementó 6 componentes, donde identificamos las principales orientaciones y definiciones de la política Municipal en Educación:

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MONTO \$</b>
1. Inversión de Recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los Estudiantes.	Adquisición de recursos de aprendizaje, equipamiento de apoyo pedagógico, tecnológico y/o gastos de bienestar de alumnos.	8.075.000.
2. Administración y Normalización de los Establecimientos.	a) Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los E.E.	170.000.000.
	b) Pago servicios básicos de los E. E.	5.000.000.
3. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantención, Mejoramiento, Conservación y/o Regularización de la Infraestructura de los E.E.	45.000.000.-
4. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de mobiliario escolar para Establecimientos Educativos de la Comuna.	9.000.000.-
5. Transporte Escolar y servicios de apoyo.	a) Contratación de transporte escolar, para traslado de estudiantes. (Hogar-Establecimiento / Establecimiento-hogar)	200.000.000.
	b) Gastos de operación y mantención del servicio de transporte escolar de estudiantes de Establecimientos Educativos con asignación de ruralidad.	8.000.000.-
6. Participación de la Comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la Comunidad Escolar.	5.000.000.-
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$ 450.075.000.-</b>

## **CAPITULO 5**

### **UNIDAD DE MANTENCION**

Esta unidad depende de la Oficina de Proyectos del DAEM, cuenta con dos maestros, un constructor civil, un chofer que está a cargo del camión  $\frac{3}{4}$  del DAEM que traslada al equipo de mantención a los Establecimientos, durante el año 2023 a ejecutados los trabajos de reparación y mantención en los establecimientos educacionales de la comuna de Calbuco.

### **5.1 ESTABLECIMIENTOS QUE SE LE APLICARON MANTENIMIENTO**

#### **5.1.1 ESCUELA ARRAYANES.**

En visita Escuela Arrayanes, motivo, observaciones de Servicio de Salud, se procedió a los arreglos según lo detallamos en el presente informe.

PUERTA DE BAÑO NO CERRABAN SE AGREGARON ESCUADRAS PARA FIJARLA.



INSTALACIÓN DE TUBOS LED, FLAPPER, LLAVE DE CORTE Y FLEXIBLE DE W.C.



PINTURA EN CIELO RASO EN BAÑO Y REPACIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA.



INSTALACION DE MANILLAS PARA VENTANAS Y DOS TAZA DE WC.



## 5.1.2 ESCUELA CHAYAHUE

Escuela Chayahue se ejecutaron los siguientes trabajos en bodega y cocina, instalación conexión de cañerías para funcionamiento de baño maría, instalación de centros eléctricos, instalación de cerámica, Instalar vidrio faltante en puerta de bodega, a continuación, se muestran fotografías de las observaciones.

INSTALACIÓN DE CERÁMICAS FALTANTES EN INTERIOR Y ENCHUFE TRIPLE ENTRE EQUIPOS DE FRIO COCINA.



INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA ÁREA DONDE SE ENTREGAN LAS BANDEJAS DE COCINA.



## INSTALACION VIDRIOS FALTANTES EN SALAS DE CLASE y BODEGA



## INSTALACIÓN DE CONEXION DE BAÑO MARIA EN LA COCINA



### 5.1.3 ESCUELA RURAL RULO

En visita a Escuela Estero Rulo, se constata en terreno las observaciones del fiscalizador del servicio de salud a continuación, se muestran fotografías de las observaciones y posibles soluciones.

#### 1.- NO POSEE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR ALIMENTO.

Establecimiento no tiene resolución de cocina.

#### 2.- SE OBSERVA CLORACIÓN 0,0 PPM

Según consulta al Comité de Agua (APR) al que pertenece la Escuela Rural de Rulo, se le realizan cada período que corresponde la cloración, pero la distancia que tiene del estanque de elevación a la escuela son más de siete kilómetros lo que pudo ocasionar la marcación 0,0PPM.

#### 3.- NO POSEE RECEPCIÓN DE PROYECTO DE AGUA SERVIDA.

La Escuela no cuenta con Resolución Sanitaria

#### 4.- SIN AGUA CALIENTE.

Instalación de toda la cañería y llaves de corte, flexible para el montaje del calefont.



### 5.- BOTIQUIN VACIO.

Mejoramiento de lavamanos, mantención de los elementos de primeros auxilios, quedando habilitado el botiquín.



### 6.- SE OBSERVA FALTAS INFRAESTRUCTURALES, PISO DAÑADO, PUERTAS DAÑADA Y CIELO CON FILTRACIONES.

Instalación de una puerta exterior y cerradura observada.



#### 5.1.4 ESCUELA RURAL TABON

Escuela Tabón se ejecutaron los siguientes trabajos en cocina y comedor, instalación de interruptores, enchufes triples y tablero eléctrico a continuación, se muestran fotografías de los trabajos.

Instalación de cuatro enchufes triple en cocina, bodega y comedor.



### 5.1.5 ESCUELA B. OHIGGINS

Se realizó Instalación de cuatros equipos estancos en sala de clase.



### 5.1.6 ESCUELA RURAL AGUANTAO

Escuela Rural Aguantao se ejecutaron los trabajos de instalación de motobomba e hidro Pak, construcción de estructura de madera.



### 5.1.7 ESCUELA SAN JOSE

En visita a Escuela San José, motivos roedores, se toma las medidas necesarias de mejorar puertas y sellado de orificios, instalación de puertas de baños se adjunta algunas fotos de los trabajos realizados.



Instalación Container de basura en la entrada del establecimiento.



Se instala aislante metálico de puerta para evitar ingreso de roedores.



En SS.HH. de alumnas y alumnos se instalan puertas y se sellan WC.

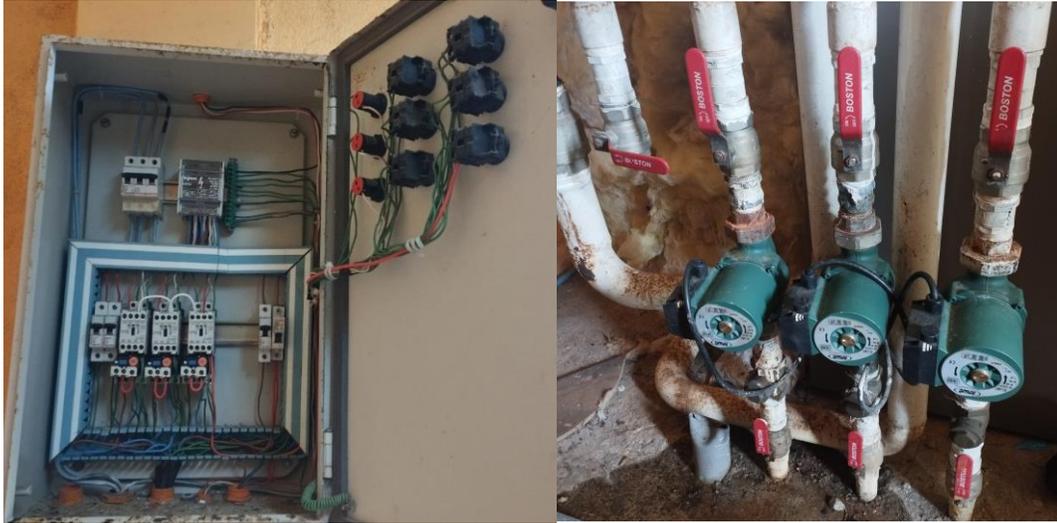


*Observaciones y análisis del estado de la caldera Escuela San José.*

Al realizar los trabajos en sala de caldera, nos percatamos que una de las tres la motobomba no está funcionando, por lo que se hace necesario la compra de una bomba, se revisó el tablero y se cambiaron varios repuestos en el tablero eléctrico dejándola funcionando a la espera de la compra de una nueva bomba. A continuación, fotografías de los trabajos.



Se cambian los accesorios del tablero eléctrico de la caldera.



### **RECOMENDACIÓN PARA LA CALDERAS.**

Mantenimiento correctiva y cambio de accesorio de la caldera.

- Sacar radiadores y hacer limpieza de ducto ya que con el uso se forman lodo, oxido al interior.
- Cambiar los accesorios de los radiadores tales como válvulas de entrada, válvula de despiche.
- Reposición de bomba de agua caliente.
- Cambiar accesorio de caldera tales como, válvulas de alivio, válvulas de purga de aire automático, filtros de caldera, flexible de calderas, mantención de quemadores.

Verificación de que la caldera funcione en correcto estado y verificando que todos los radiadores funcionen en perfecto estado, ojalá semestralmente y con un técnico certificado.

### **5.1.8 ESCUELA SAN RAFAEL**

Observaciones y análisis del estado de los baños de Escuela San Rafael, se visualizan los siguientes daños, las instalaciones de agua tales como las cañerías de cobre están oxidadas, adelgazamiento de las tuberías, la corrosión también está afectando a todos los baños del establecimiento. el metal corroído se separa de la pared del tubo y se deja llevar por el fluido, no tienen llaves de corte rápido, a continuación, se muestran las fotografías de las reparaciones.

Cambio de llaves fluxómetro a WC



Rotura de cañerías en baños al interior de la tabiquería soportante.



Instalación de 10 llaves lavamanos fluxómetro



Instalación puerta de emergencia con cerradura y vidrios.



### 5.1.9 ESCUELA RURAL M. MORALES

En visita Escuela M. Morales, motivo, observaciones de JUNAEB, se procedió a los arreglos según lo detallamos en el presente informe.

Instalación de cañería de cobre para agua caliente.



Instalación cerradura pomo, linóleo de alto tráfico para piso y repisa de bodega.



Instalación de revestimiento interior de fibrocemento en todo el perímetro de la cocina, instalación de 5 centros eléctricos y de todos los artefactos.



Instalación de campana



Instalación ventana, taza de WC SS.HH. alumnos



### 5.1.10 ESCUELA BALMACEDA

Escuela Balmaceda supervisión de hidro-Pak y motobomba que no estaba funcionando.



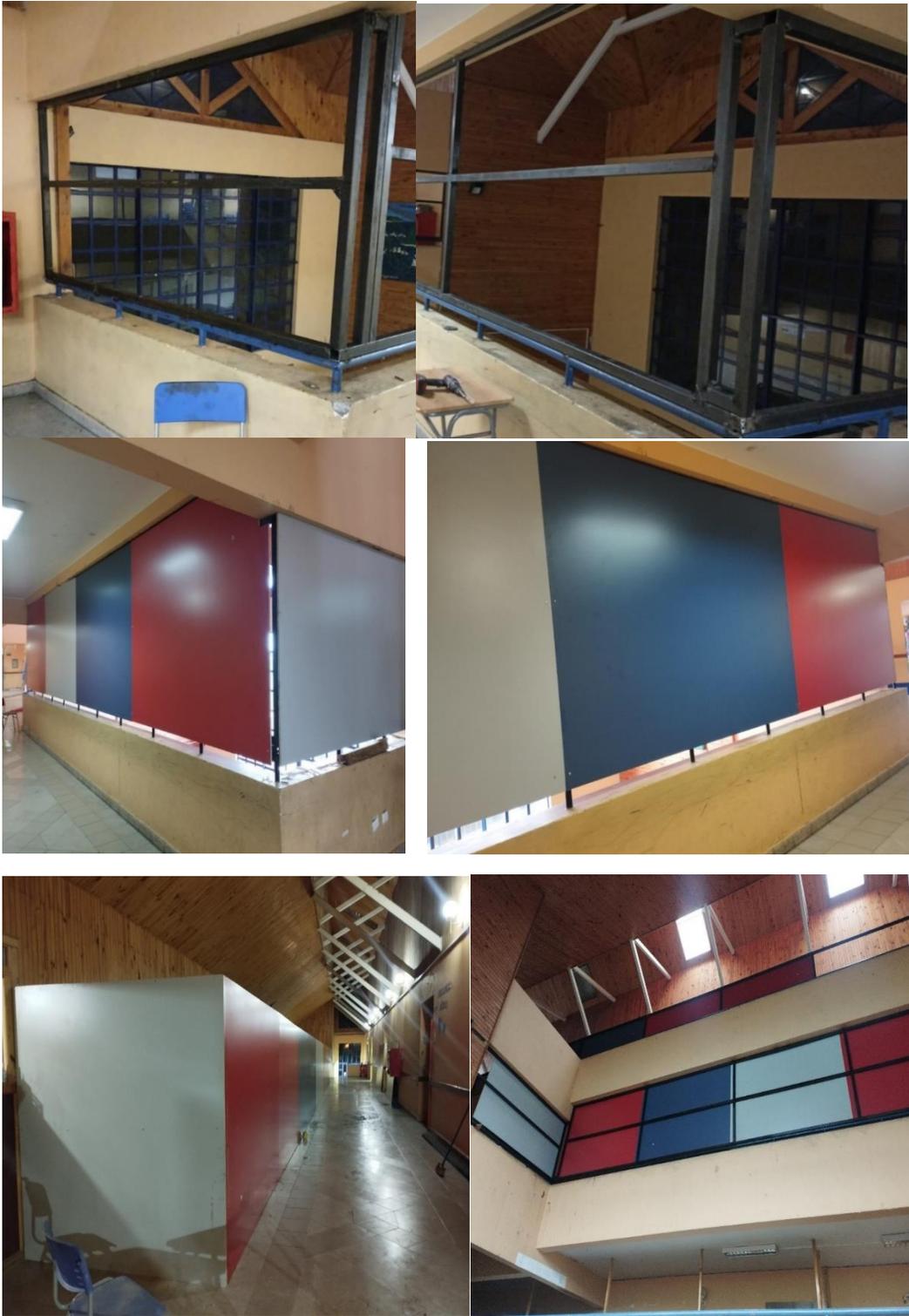
Desinstalación e instalación de dos cálifonts.



Instalación de 5 rejas de protección en ventanas, instalación filtro petróleo caldera.



Ejecución de mejoramiento en vanos de escaleras en 2° nivel y 3° nivel de la Escuela.



SS.HH. alumnas mejoramiento ventanas.



Mejoramiento SS.HH. alumnos, lavamanos cambio sifón



Mejoramiento SS.HH. alumnos revestimiento e instalación puertas 2° piso.



### 5.1.11 ESCUELA B. OHIGGINS

Reposición de WC de la prebásica baños del Establecimiento, instalación de 3 WC, sanitarios con llaves de corte y fitting.



Instalación de extractor de aire para baños prebásica:



Instalación de cumbrera y esquinero en techumbre



## Mejoramiento tablero eléctrico



## Trabajos de destape cámara de inspección.



Trabajos de destape de 4 tazas de WC alumnos, instalación de tazas agregar sellos anti fugas y tirafondo.



### 5.1.12 ESCUELA RURAL EL ROSARIO

Trabajos realizados en baños de prebásica, quedando correctamente en funcionamiento.



**5.1.13 ESCUELA RURAL PARGUA**

Mejoramiento en baños



#### 5.1.14 ESCUELA RURAL A. DE ERCILLA POLLOLLO

Instalación de campana en cocina .



#### 5.1.15 ESCUELA RURAL ISLA HUAPI ABTAO

Fosa séptica y drenes de agua servida, relleno con bolones y geotextil, instalación de desgrasadora





Mejoramiento de cocina y comedor.

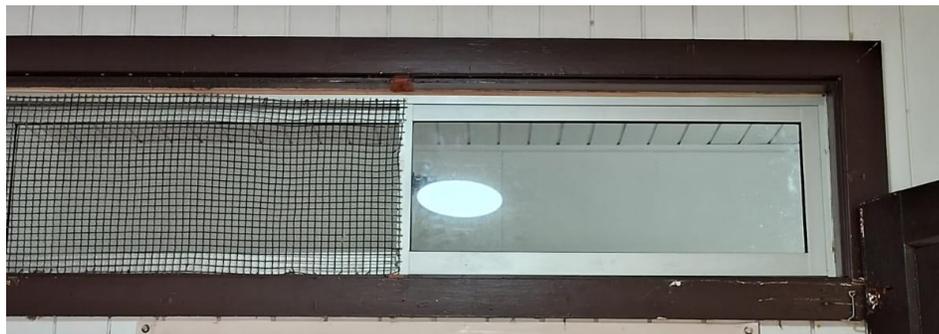






### 5.1.16 ESCUELA RURAL MACHIL

Instalación ventanas corrediza en cocina, bodega de alimentos, desarme de torre de estanque de agua.



### 5.1.17 ESCUELA RURAL AVELLANAL

Instalación de red de agua potable rural en establecimiento.



### 5.1.18 ESCUELA RURAL DAITAO

Instalación de 2 estufas a combustión lenta en comedor.



## **5.2 PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL CIERRE DEFINITIVO O TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE PRESENTAN DÉFICIT PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALBUCO.**

Se plantea la necesidad de considerar la evaluación para el cierre temporal o definitivo de escuelas que enfrentan un déficit financiero significativo para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Calbuco, estos establecimientos educacionales tienen una proyección de matrícula disminuida para el año 2024 y que a lo largo del tiempo ha ido en descenso, además de esto, carecen de resolución sanitaria, acceso universal y no cuentan con la recepción de obras municipales.

Estas medidas se justifican principalmente con base en la calidad de la educación brindada a los estudiantes y la eficiencia de los recursos educativos. Las escuelas que se propone cerrar de manera parcial o definitiva son las siguientes:

1. Escuela Rural Estero Huito.
2. Escuela Rural Huayun.
3. Escuela Rural Estero Rulo.

### 5.2.1 ANTECEDENTES

#### ESCUELAS CON DÉFICIT FINANCIERO

Las escuelas mencionadas anteriormente, han estado experimentando un déficit financiero sostenido en los últimos años. Esto ha llevado a dificultades para mantener la infraestructura, pagar al personal y proporcionar recursos educativos adecuados.

El siguiente es un ejemplo del déficit financiero que presentan estas escuelas.

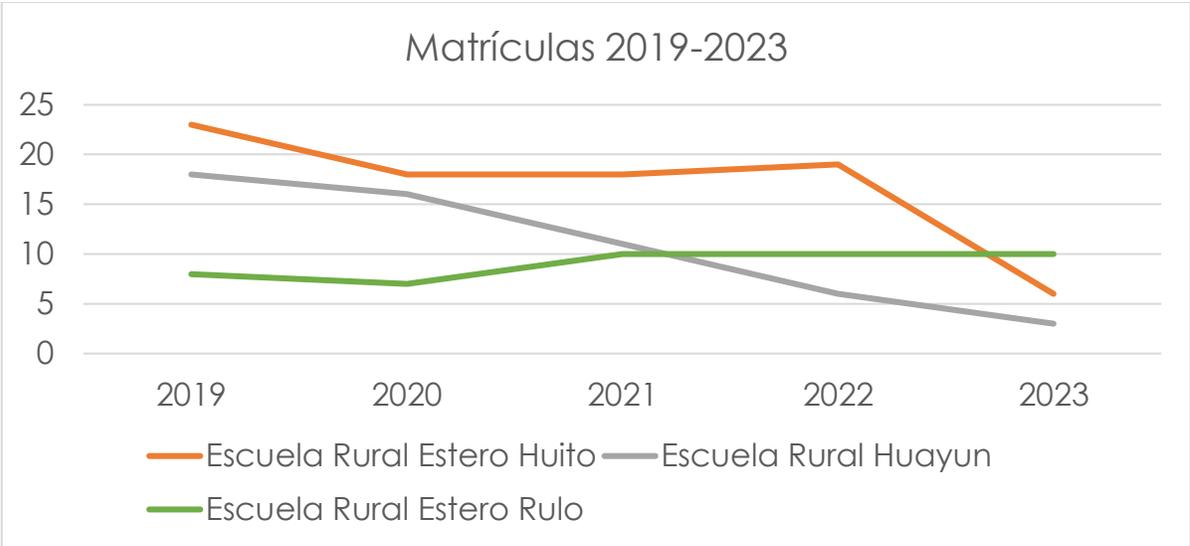
- ❖ Escuela Rural Estero Huito, cuenta con un ingreso mensual de \$1.143.000 y tiene gastos mensuales de personal de \$5.677.000 aproximadamente.
- ❖ Escuela Rural Huayun, cuenta con un ingreso mensual de \$650.000 y tiene gastos mensuales de personal de \$4.566.000 aproximadamente.
- ❖ Escuela Rural Estero Rulo, cuenta con un ingreso mensual de \$1.225.000 y tiene gastos mensuales de personal de \$2.262.000 aproximadamente.

Así mismo algunas de estas escuelas cuentan con transporte escolar, lo que conlleva a un mayor déficit económico del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Por ejemplo, la Escuela Rural Estero Huito cuenta con transporte escolar según licitación 3510-99-LE23, ruta de 20 km diarios lo que se traduce en un gasto de \$32.000 diarios, es decir un gasto anual aproximado de \$6.400.000.

**PROYECCIÓN DE ALUMNOS LIMITADA**

La proyección de matrícula para estas escuelas es baja, y no se espera un aumento significativo en la inscripción en el futuro cercano. Esto limita la capacidad de estas escuelas para ofrecer una amplia variedad de programas educativos y actividades extracurriculares. Así mismo y como se muestra en el siguiente gráfico, la matrícula de estas escuelas ha ido en disminución al menos en los últimos 5 años.



Así mismo, la matrícula para el presente año y la proyección 2024 en los establecimientos educacionales mencionados es la siguiente:

ESCUELA RURAL	MATRICULA 2023	PROYECCIÓN 2024
ESTERO HUITO	6	3
HUAYUN	3	3
ESTERO RULO	10	10

Por otra parte, existen varias opciones para que los estudiantes y personal docente de las escuelas puedan ser trasladados a escuelas que permitan

que los estudiantes tengan una educación más completa debido a que cuentan con programa PIE, Unidad Técnico Pedagógica, Extraescolar, entre otros.

Como se muestra en la tabla de más abajo, las escuelas que se presentan en este informe tienen las siguientes opciones para realizar los traslados correspondientes.

	PUTENIO	EL ROSARIO	PEÑASMO	EL DAO	AGUANTAO
MATRICULA 2023	130	107	172	34	71
POSIBLES TRASLADOS DE ALUMNOS Y PERSONAL					
ESTERO HUITO	X	X			
HUAYUN			X	X	X
ESTERO RULO	X	X			

#### FALTA DE RESOLUCIÓN SANITARIA, ACCESO UNIVERSAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La falta de resolución sanitaria plantea preocupaciones sobre la seguridad y la salud de los estudiantes y el personal. Esto incluye problemas relacionados con la calidad del agua, la seguridad estructural y la falta de acceso a servicios médicos de emergencia.

La ausencia de acceso universal y la falta de apoyo de una recepción de obras municipales impiden que estas escuelas brinden una educación de calidad a todos los estudiantes de la comunidad. Esto limita el alcance de los programas educativos y el acceso a servicios esenciales.

#### 5.2.2 ANÁLISIS

El cierre temporal o definitivo de estas escuelas conlleva varios beneficios:

1. **Optimización de Recursos:** Al cerrar escuelas con déficit, se liberarán recursos financieros que pueden ser reasignados a otras instituciones educativas que los necesiten con mayor urgencia.
2. **Mejora de la Calidad Educativa:** Al concentrar recursos en escuelas con una base de estudiantes más sólida, se puede mejorar la calidad de la

educación y proporcionar una gama más amplia de oportunidades educativas tales como; atención de diferentes profesionales, profesores de asignaturas especiales, psicólogo, programa PIE, salas de computación, gimnasio, entre otros.

3. **Mayor Seguridad y Salud:** Cerrar escuelas sin resolución sanitaria garantizará que los estudiantes y el personal tengan un entorno más seguro y saludable para aprender y trabajar.

4. **Mayor Equidad:** Al garantizar que todas las escuelas tengan acceso universal y el respaldo municipal necesario, se promueve una mayor equidad en la educación y se atienden las necesidades de todos los estudiantes.

### 5.2.3 RECOMENDACIONES

Se recomienda considerar cuidadosamente el cierre temporal o definitivo de las escuelas que cumplen con los criterios mencionados y realizar un proceso de sensibilización con la comunidad educativa afectada. Este proceso debe incluir discusiones sobre la reubicación de estudiantes y personal, así como la utilización futura de las instalaciones escolares.

Además, se sugiere la implementación de un plan de transición que garantice que los estudiantes y el personal afectados reciban apoyo adecuado durante el proceso de cierre y reubicación.

### 5.2.4 CONCLUSIÓN

El cierre temporal o definitivo de estas escuelas con déficit, proyección limitada de alumnos, falta de resolución sanitaria y sin acceso universal ni recepción de obras municipales es una medida que busca mejorar la calidad de la educación en nuestra jurisdicción y optimizar los recursos educativos. Sin embargo, se debe llevar a cabo con sensibilidad y consultar con la comunidad para minimizar el impacto en los estudiantes, familias y el personal involucrado.

## CAPITULO 6 PLAN DE ACCIÓN COMUNAL

### 6.1 INICIATIVAS COMUNALES 2024

6.1.1 GESTIÓN PEDAGÓGICA		
OBJETIVO	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer un plan de trabajo en red, entre los establecimientos educacionales, con la participación de equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación, que incluya instancias de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias pedagógicas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.	<p>Funcionamiento de Red de directores y equipos de gestión de E.E (convivencia, extraescolar, educación intercultural, inclusión, UTP).</p> <p>Intercambio de experiencias pedagógicas entre equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Establecer redes de trabajo por ciclos educativos (Red de educación básica y red de educación media)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Generar estrategias de transición educativa en nivel de educación parvularia, educación básica y educación media.	<p>Conversatorio de experiencias en actividades realizadas para transición educativa entre funcionarios de NT2-1°Básico, docente de 8° Básico-1° Medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

	Talleres y jornadas del ámbito psicoemocional de estudiantes 8° Básico y 1° Medio y 4° Medio.	
Fortalecer practicas pedagógicas, a través del desarrollo profesional docente, pertinente a su contexto.  Otorgar diferentes herramientas a profesionales de la educación para enriquecer conocimientos, habilidades y capacidades, que contribuyan a la ejecución de buenas prácticas pedagógicas.	Realizar diagnóstico comunal de necesidades de capacitación en diferentes áreas como: PEIB, convivencia escolar, Inclusión, PIE, entre otros.  Elaborar Plan de Capacitación Local incorporando todas las áreas de gestión pedagógica.  Implementar talleres de estimulación temprana para docentes y asistentes de la educación (desarrollo del lenguaje, psicomotricidad y desarrollo de procesos cognitivos)  Plan de acompañamiento para establecimientos educacionales que presenten resultados descendidos en mediciones nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de recogida de información</li> <li>- Plan de capacitación</li> <li>- Difusión de actividades</li> <li>- Actas de trabajo en Establecimientos educacionales</li> </ul>
Realizar evaluación d factibilidad de Ampliación de cobertura educacional en los niveles 7°, 8° y 1° Medio en los establecimientos	Análisis estadístico de proyección de matrícula en el curso/nivel  Evaluación financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de matrícula</li> <li>- Análisis financiero</li> </ul>

educacionales de El Avellanal y Peñasmo	Ampliar cupos educacionales en sistema de admisión escolar  Realizar diligencias en Secretaría Ministerial de Educación	
Promover asistencia y retención escolar en estudiantes de las diferentes comunidades educativas.	Implementar recreos interactivos en establecimientos educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de actividad</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Promover una educación innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, abierta a la utilización de las Tics, que permita disminuir la brecha digital y acceder a nuevos conocimientos.	Elaborar plan de acción comunal con actividades orientadas al uso de las Tics, en conjunto con área de difusión e informática, de acuerdo a Diagnóstico año 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Fortalecer e Instalar acciones pedagógicas inclusivas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.	<p>Ejecución de forma bimensual, monitorear y evaluar red de Educación Inclusiva.</p> <p>Encuentros recreativos inclusivos con diferentes programas e instituciones que contribuyen al fortalecimiento de la educación.</p> <p>Instancias de capacitación y participación para la atención de necesidades educativas especiales (TEA y otros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

	Evaluación de factibilidad de creación de PIE itinerante para escuelas microcentros	
Fortalecer el aprendizaje de los y las estudiantes de los diferentes niveles educativos en la asignatura de inglés.	Ejecución de Red de profesores de inglés Elaborar programa comunal de inglés desde 1ero básico a 4to básico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Programa de inglés</li> </ul>
Implementación de un preuniversitario comunal, para estudiantes de 3° Y 4° medio de establecimientos educacionales municipales.	Convocatoria y postulación de estudiantes Lanzamiento de preuniversitario Realizar Cronograma de actividades anuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Fortalecer acciones del área extraescolar en los Establecimientos educacionales, a través de la Red "Educación Extraescolar"	Ejecución de reuniones bimensuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Desarrollar y Fortalecer actividades comunales artístico –culturales.	Ejecución de Talleres, jornadas, y encuentros que incluyan el arte de la Fotografía, Teatro, Danza y Música.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

<p>Promover las altas expectativas en estudiantes y apoderados/ para la continuación de estudios en la Educación superior.</p>	<p>Ejecución de Plan de orientación vocacional para estudiantes, con la participación de docentes de Ed. Media de los diferentes establecimientos educacionales.</p> <p>Generar instancias informativas, sobre el proceso de ingreso a la Ed. Superior dirigida a los padres y estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Promover una cultura medioambiental escolar comunal.</p>	<p>Entrega de orientaciones para obtener certificación medioambiental de establecimientos.</p> <p>Proyectos de Excursiones, Charlas, Limpieza y Cuidado Medioambiental.</p> <p>Ejecución de plan de Capacitación medioambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Fomentar la Práctica de Actividad Física y Salud a nivel Comunal.</p>	<p>Actividades de participación masiva e individual en donde se practiquen diferentes disciplinas deportivas.</p> <p>Participación e inscripción en diferentes actividades comunales, intersectoriales y provinciales de establecimientos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

	Ejecución de acciones conjuntas con el Área de salud respecto a actividad física y promoción de la salud.	
Promover e incentivar la reactivación de clubes deportivos escolares de la comuna.	Catastro comunal de clubes deportivos escolares vigentes.  Jornadas informativas a la comunidad, entregando requisitos para la formación de clubes deportivos, y beneficios a los que pueden acceder.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Generar instancias de esparcimiento y aprendizaje para estudiantes durante el periodo de vacaciones	Implementación de Escuelas de verano  Implementación de brigadas escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Fortalecer, organizar, y Legitimar el conocimiento ancestral de la comunidad indígena al interior de las escuelas.	Acompañamiento a comunidades educativas en cada territorio.  Encuentros territoriales comunidad indígena-escuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
Articular y fortalecer los saberes ancestrales con las demás coordinaciones de la Unidad Técnica Pedagógica.	Planificar actividades de participación masiva e individual con las diferentes coordinaciones de la unidad técnica pedagógica (Extraescolar, social, Convivencia y Educación inclusiva, redes de docentes y asistentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

<p>Fortalecer los conocimientos que han de impartirse en la asignatura de Cultura y Lengua Indígena, a través de "Red Folil Mapu"</p>	<p>Realización, monitoreo y evaluación de la Red "Folil Mapu" ("Raíces de la Tierra") Ejecución de reuniones bi mensuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Entregar y fortalecer asesoría en saberes ancestrales a establecimientos educacionales que actualmente no imparten la asignatura de Lengua y Cultura de los pueblos originarios ancestrales.</p>	<p>Realizar visitas a establecimientos educacionales Organizar actividades (encuentros, foros, conversatorios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Comunicar, orientar y entregar información oportuna de beneficios sociales a las comunidades educativas, de acuerdo a los diferentes programas vinculados al bienestar d ellos y las estudiantes.</p>	<p>Visitas domiciliarias, salidas a terreno, entrevistas, reuniones, capacitaciones y encuentros con las áreas de intervención.  Entrega de ayudas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Instaurar a nivel comunal red de asistentes sociales del área de educación, que permita entregar a los y las estudiantes asistencia social en sus diferentes dimensiones del área.</p>	<p>Convocatoria a equipos de asistentes sociales de Establecimientos educacionales a reuniones  Planificación de la Red  Realizar 2 encuentros semestrales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

Establecer un programa comunal de gestión de la buena convivencia y el aprendizaje socioemocional.	<p>Implementación y cumplimiento de planes de gestión de convivencia escolar, reglamentos internos y protocolos de actuación en base a la normativa vigente.</p> <p>Implementación de protocolos de desregulación emocional y conductual para los establecimientos educacionales.</p> <p>Estrategias de intervención monitoreada para la prevención y abordaje de la violencia escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> <li>- Protocolos</li> </ul>
	<p>Entrega de lineamientos para planes de gestión de la convivencia escolar enfocados al apoyo socioemocional de los estudiantes y la comunidad educativa.</p> <p>Diagnóstico y acompañamiento de establecimientos con problemáticas referentes a la buena convivencia con orientación a la mejora.</p> <p>Reuniones con equipo de gestión de E.E</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> <li>- Instrumentos de recogida de información</li> <li>- Calendarización de reuniones</li> <li>- Actas de trabajo</li> </ul>
Establecer un plan comunal de gestión y apoyo a la salud mental	Estrategia de apoyo y cuidado de la salud mental de docentes y asistentes de la educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

<p>de los establecimientos educativos</p>	<p>Capacitación en abordaje de la salud mental de las comunidades educativas</p> <p>Diálogos participativos sobre salud mental de todos los estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>Estrategias de apoyo, intervención y derivación de casos de salud mental (psicopatologías, prevención del suicidio, consumo de sustancias y otros para estudiantes de los E.E)</p>	
<p>Fomentar la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</p>	<p>Talleres de buena convivencia escolar con participación de centros de estudiantes, padres y apoderados y asistentes de la educación.</p> <p>Talleres de prevención de drogas y alcohol con participación de centros de estudiantes, padres y apoderados y asistentes de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Consolidar funcionamiento de la red de encargados de convivencia escolar</p>	<p>Realizar 04 reuniones de la red de encargados de convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de actividades</li> </ul>

	<p>Implementación de iniciativas comunales de difusión de la buena convivencia desde la red de encargados/as (Acoso escolar, resolución de conflictos, prevención y promoción, alianza familia-escuela).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>
<p>Difundir y promover la oferta educativa de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.</p>	<p>Elaboración de Programa de Difusión Spot, Pitch publicitarios, de proyectos educativos institucionales y oferta educativa de establecimientos educacionales municipales.</p> <p>Encuentro interinstitucional de E.E, continuidad de estudios, enseñanza básica y media.</p> <p>Promoción y Publicidad de actividades educativas pedagógicas y extraescolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de difusión</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Difusión de actividades</li> </ul>

## 6.1.2 LIDERAZGO INSTITUCIONAL

OBJETIVO	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer la gestión y administración de la educación pública y desempeño directivo, a través de llamado a concurso por Alta Dirección Pública.	Realizar a través de portal directores para Chile, proceso de llamado a concurso por alta dirección pública, de acuerdo a lineamientos establecidos por el MINEDUC y Contraloría General de la Republica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final del cumplimiento del proceso de manera oportuna.</li> <li>- Cierre de concurso en portal web <a href="http://www.directoresparachile.cl">www.directoresparachile.cl</a></li> <li>- Decreto de nombramiento.</li> </ul>
Mantener documentación actualizada de funcionarios, de acuerdo a la normativa legal vigente.	<p>Realizar decretos de nombramiento, contratos de trabajo y finiquitos.</p> <p>Ejecutar todos los procesos administrativos en los plazos estipulados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pauta de evaluación semestral de cumplimiento de procedimientos administrativos</li> </ul>
Lograr que el 100 % de los Establecimientos educacionales tengan una dotación de docentes y asistentes de la educación para el normal desarrollo del año escolar, cumpliendo con los planes y programas de estudio del Ministerio de Educación.	Contratar al personal idóneo para dar cobertura a las necesidades de cada establecimiento educacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos y ordenes de trabajo.</li> <li>- Informe de evaluación semestral de directores/as y encargados/as de establecimientos educacionales.</li> </ul>
Entregar Cobertura de licencias médicas, con extensión superior a 11 días.	Contratar personal idóneo para dar cobertura a licencias médicas, solicitadas por directores y/o Daem, con su respectiva justificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Órdenes y contratos de trabajo de licencias médicas cubiertas</li> </ul>

<p>Realizar seguimiento de licencias médicas con más de 180 días en un periodo de dos años.</p>	<p>Solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe la salud de una empleada o empleado público que lleva más de 180 días de licencia médica continua o discontinua durante los dos últimos años. Si la condición médica del funcionario o funcionaria es considerada irrecuperable, podrá acceder al beneficio estatuario de seis meses de mantención de su remuneración, sin la obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al termino de este periodo. Si no lo hace, se procederá a declarar vacante su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe semestral de licencias médicas con 180 días.</li> <li>- Nómina de funcionarios con licencia médica.</li> </ul>
<p>Ejecutar procedimientos de gestión de licencias rechazadas</p>	<p>Realizar descuento de licencias médicas mediante planilla de remuneraciones.</p> <p>Notificar e informar al funcionario si hará uso de uso del derecho que la ley le confiere N°10.336, artículo 67.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de funcionarios con licencias rechazadas.</li> <li>- Resolución emitida por el Compín.</li> <li>- Resolución emitida por la Contraloría.</li> </ul>
<p>Entregar herramientas de gestión administrativa, necesarias para el funcionamiento del</p>	<p>Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de recogida de información</li> <li>- Plan de capacitación</li> <li>- Listado de asistencia</li> </ul>

Departamento Administrativo de Educación Municipal.	Ejecutar plan de capacitación para personal administrativo D.A.E.M. Siguiendo los lineamientos y directrices de Contraloría General de la República, Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y empresas de capacitación externas, mediante licitación en mercado público.	
Gestionar proceso de retiro voluntario de Docentes, Asistentes de la Educación y Personal de administración central DAEM.	Cursar proceso de retiro voluntario en los plazos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de funcionarios a los cuales se realizó la tramitación</li> <li>- Expediente funcionarios</li> </ul>
Implementar un programa de liderazgo y gestión institucional para directores/as y encargados de escuelas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del programa de liderazgo y cumplimiento de metas (optimización de recursos, asistencia, matrícula, consumos básicos)</li> <li>- Monitoreo del programa de liderazgo</li> <li>- Evaluación del programa de liderazgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de liderazgo</li> <li>- Pauta evaluación de cumplimiento de metas.</li> </ul>
Realizar diagnóstico de la existencia y magnitud de los factores de riesgos psicosociales en establecimientos educacionales municipales, que presentan una dotación de funcionarios superior a 10.  Generar recomendaciones para disminuir la incidencia y	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Etapa 1. Formación del Comité de Aplicación (cda)</li> <li>-Etapa 2. Capacitación al Comité de Aplicación (cda) por parte de Psicólogo ACHS.</li> <li>-Etapa 3. Difusión y sensibilización</li> <li>-Etapa 4. Aplicación de Cuestionario.</li> <li>-Etapa 5. Presentación y análisis de los resultados.</li> <li>-Etapa 6. Ejecución de medidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de recogida de información</li> <li>- Plan de trabajo de área de prevención de riesgo</li> </ul>

<p>prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores y trabajadoras.</p>	<p>-Etapa 7. Monitoreo y verificación de medidas.</p>	
<p>Asegurar el uso efectivo de los Recursos entregado por el estado, Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Mantención, Pro-retención, entre otros.</p>	<p>-Contratar transporte escolar, de acuerdo a estudio de rutas.          -Adquisición y pago de recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos.          -Adquisición de combustible para calefacción de E.E.          -Realizar rendiciones de cuenta a SUPEREDUC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licitación de transporte escolar</li> <li>- Licitaciones y/o compra ágil de contratación se servicios e insumos.</li> <li>- Comprobantes de rendición de cuentas</li> <li>- Comprobantes de pago proveedores, facturas, etc.</li> </ul>
<p>Pago oportuno de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal.</p>	<p>Realizar los procesos administrativos necesarios para pagar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal dependiente del DAEM.</p>	
<p>Instaurar un sistema de evaluación de los docentes directivos y encargados/as de escuela.</p>	<p>Implementar pauta de evaluación para encargados/as de escuela.</p>	<p>Pautas de evaluación anual aplicadas</p>

### 6.1.3 GESTIÓN DE RECURSOS PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Formulación proyectos de Mejoramiento y Conservación para Escuelas de la Comuna.</p>	<p>Formulación proyectos:</p> <p>Mejoramiento SS.HH. Esc. El Sembrador Chope</p> <p>Mejoramiento Area Prebásica Esc. El Sembrador Chope.</p> <p>Mejoramiento Techumbre, piso sala profesores y cielos en oficina UTP en Esc. Rural San José.</p> <p>Reposición cierro perimetral y const. Tapa hormigón pozo en Esc. Rural Chayahue.</p> <p>Reposición cierro perimetral en Escuela San Rafael.</p> <p>Mejoramiento techumbre Esc. Rural El Rosario.</p> <p>Mejoramiento sistema calefacción Esc. Rural El Rosario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuestos</li> <li>- Especificaciones Técnicas</li> <li>- Planos</li> <li>- Bases Administrativas</li> <li>- Licitación Pública</li> <li>- Contratos de obras</li> <li>- Supervisión de obras</li> <li>- Recepciones de obras</li> </ul>

	Reposición piso de salas de clases y patio cerrado en Liceo F.H.O.P.	
Regularización de Establecimientos Educativos	Contratación de Resolución sanitaria y Regularización Esc. El Sembrador de Choque.  Regularización Esc. Rural Putenio  Contratación de Regularización Esc. Rural Chauquear.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto</li> <li>- Licitación Pública.</li> <li>- Ejecución Estudio.</li> <li>- Recepción Estudio.</li> <li>- Informe anual.</li> </ul>
Entregar servicio de transporte escolar a los alumnos de los establecimientos educativos.	Licitación de rutas de acercamiento de transporte escolar.  Coordinar rutas de buses Daem.  Gestionar pago oportuno a los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licitaciones de transporte escolar</li> <li>- Informes de fiscalización semestrales</li> </ul>
Mantenimiento de Establecimientos Educativos	Mantener el equipo de mantenimiento del DAEM, que está conformado por 2 maestros, mas 1 constructor.  Atender principalmente urgencias de Escuelas, además de atender las observaciones realizadas por las supervisiones de la JUNAEB, Seremi de Salud, SUPEREDUC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de mantenimiento de E.E.</li> <li>- Informe de JUNAEB</li> <li>- Acta Fiscalización Seremi Salud.</li> <li>- Acta Observaciones SUPEREDUC</li> <li>- Informe semestral de ejecución de trabajos.</li> </ul>

<p>Realizar rendiciones de recursos recibidos por parte del estado.</p>	<p>Dar cumplimiento a la rendición de cuentas anual en la plataforma de la Superintendencia de Educación.</p> <p>Realizar informes de rendiciones solicitados por la SUBDERE.</p> <p>Rendir mensualmente a la Secretaría Ministerial los recursos utilizados de los fondos de apoyo a la educación pública (FAEP), bonificación de alta concentración de alumnos prioritarios y bonificación de rentas menores según Ley N°20.883.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de fiscalización SUPEREDUC.</li> <li>- Resoluciones SUBDERE</li> <li>- Elaboración de informes semestrales para verificar cumplimiento de procesos de rendición.</li> </ul>
---	--	---